

Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

SUMARIO

SECCIÓN PONTIFICIA

Actividades de la Santa Sede del 15 de septiembre al 14 de octubre del 2019.....3

John Henry Newman: la armonía de la diferencia

Carlos, Príncipe de Gales.....10

SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 17 de septiembre al 13 de octubre del 2019....14

DOCUMENTOS ARQUIDIOCESANOS

Decreto.....17

Circulares.....19

COLABORACIONES

Juramento del Patronato de las Armas de Nueva Galicia a Nuestra Señora de Zapopan

el 15 de septiembre de 1821.....25

El ajuar escultórico de Victoriano Acuña para la parroquia del Dulce Nombre de Jesús de Guadalajara
2ª parte

Eduardo Padilla Casillas.....47

Libro de Visita de fray Antonio Alcalde, 1776 18ª parte.....56

La Constitución de los Cristeros en el archivo histórico de la UNAM 1ª parte

Enrique Lira Soria y Gustavo Villanueva Bazán.....67

DIRECTORIO

Editor Director: Pbro. Tomás de Híjar Ornelas

Consejera editorial: Mtra. María Palomar Vereá

Secretaria: María Lorena Flores Díaz

Forros: Fotografías del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara

Ilustraciones: María Mercedes Hernández Aceves

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, Año XIII, No. 11 04 de noviembre del 2019, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P.44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, www.arquidiocesisgdl.org.mx, email: boletineclesiastico@yahoo.com.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: No. 17308, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 31 de mayo del 2019. Editor Responsable: Tomás de Híjar Ornelas. Impreso por Impresiones S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hacienda Chinameca No. 9, colonia Francisco Villa, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 09 de noviembre del 2019 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Ventas al menudeo en la librería del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995), en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525.

Actividades de la Santa Sede del 15 de septiembre al 14 de octubre del 2019

Sección a cargo del Pbro. Tomás de Híjar Ornelas,
cronista arquidiocesano

SEPTIEMBRE

15. El Papa Francisco, en su mensaje a los participantes del Encuentro de Oración “Paz sin fronteras”, que comenzó hoy en Madrid, enfatizó la necesidad apremiante de construir la hermandad entre humanos, consignada en el *Documento sobre la Fraternidad Humana por la paz mundial y la convivencia común*, que suscribió en febrero de este año en Abu Dhabi, junto con el Gran Imán de Al-Azhar, que calificó como un paso importante en el camino hacia la paz mundial, pues en él se consigna que “las religiones no incitan nunca a la guerra y no incitan a sentimientos de odio, hostilidad, extremismo, ni invitan a la violencia o al derramamiento de sangre”.
16. Los valores religiosos en la cultura y la vida del pueblo maltés, la contribución de la Iglesia católica en el ámbito de la educación, el fenómeno de la migración y la protección del medio ambiente fueron los temas ventilados en la audiencia concedida por el Santo Padre al Presidente de la República de Malta, George Vella.
17. Dio inicio, con la presencia del Papa, la xxxi Reunión del Consejo de Cardenales, que deliberarán en torno a la nueva Constitución Apostólica sobre la Curia Romana, *Praedicate Evangelium*, que reemplazará la actual, *Pastor Bonus*, en vigor desde 1988. Antes, Francisco sostuvo un encuentro con el Patriarca Bartolomé de Constantinopla.
18. El desarme de Irán y los esfuerzos para relanzar las negociaciones sobre el programa atómico de Corea del Norte fue el tema que expuso, a nombre de la Santa Sede, don Paul Richard Gallagher,

Secretario de Relaciones con los Estados, en el marco de su discurso ante la 63ª Conferencia General en La Haya de la Agencia Internacional de Energía Atómica.

19. El Obispo de Roma recibió a la Sociedad por el Derecho de las Iglesias Orientales, compuesta por profesores y expertos de diferentes Iglesias, católicos orientales, ortodoxos y ortodoxos orientales, abiertos al diálogo ecuménico, que celebran en Roma el 50 aniversario de su existencia. A ellos pidió atender la dimensión sinodal: “caminan juntos y, en una escucha mutua, comparan sus tradiciones y experiencias para encontrar formas de unidad plena y acercarse al cumplimiento de la oración del Señor: Que todos sean una cosa, [...] para que el mundo pueda creer”.
20. El Santo Padre, durante la audiencia que concedió en el Palacio Apostólico a los trescientos cincuenta miembros de la Federación Italiana de los Colegios de Cirujanos y Odontólogos, reiteró que la eutanasia y el suicidio asistido no son “opciones relacionadas con la libertad de los enfermos”, sino para “descartar” a los que sufren o por “falsa compasión” frente a los que piden “anticipar su muerte”. También recibió a los participantes en el simposio “La familia inmigrante y sus exigencias sanitarias”, organizado por SOMOS *Community Care* de Nueva York, dedicada a la asistencia y atención sanitaria de personas en situación de calle.
21. El Papa se reunió en el Vaticano con los participantes en el Capítulo General de la Orden Carmelita, a los que recordó que “nuestro mundo tiene sed de Dios, y ustedes, carmelitas, maestros de oración, pueden ayudar a muchos a salir del ruido, de la prisa y de la sequedad espiritual. Por supuesto que no se trata de enseñar a la gente a acumular oraciones, sino de ser hombres y mujeres de fe, amigos de Dios, que saben caminar por los caminos del espíritu”. Este día, el Obispo de Roma hizo una visita pastoral a Albano, donde presidió la misa en la Plaza Pía.
22. Para dar aliento a todos aquellos que trabajan pastoralmente en favor de los migrantes, refugiados y víctimas de la trata, en Italia y en el extranjero, el Papa Francisco anunció en la oración del Ángelus

- que en ocho días presidirá en la Plaza de San Pedro la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado con una misa que organizará la Conferencia Episcopal Italiana y la Sección de Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral de la Santa Sede.
23. Es un verdadero “desafío de civilización” el que enfrenta la humanidad en el período postindustrial, por eso es el caso de preguntarse, tanto los gobiernos como la sociedad civil, si “existe una verdadera voluntad política” de destinar recursos humanos, financieros y tecnológicos para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Es necesario cultivar la honestidad, la responsabilidad y la valentía, dice el Santo Padre en videomensaje a la Cumbre sobre la Acción Climática de la ONU 2019, convocado por el Secretario General de ese organismo, António Guterres.
 24. De forma sorpresiva el Papa se desplazó hasta Frosinone, a 100 kilómetros de Roma, para visitar la Ciudadela del Cielo, residencia de la comunidad Nuevos Horizontes que fundó en 1993 Chiara Amirante, allí presente, para dar hospitalidad y apoyo a los necesitados de escucha y apoyo, de integración familiar y reintegración laboral, ahora sumidos en las drogas, la adicción, el juego, la prostitución, el descarte, la exclusión social y el rechazo hasta de su propia familia. Acompañó al Papa en esa visita el cantante Andrea Bocelli.
 25. La crisis que sigue a “la rápida destrucción de nuestros bosques, especialmente de nuestras selvas tropicales, no es sólo ambiental, sino también social y sobre todo ética”, advirtió en su discurso el Secretario de Estado de la Santa Sede, Cardenal Pietro Parolin, en el Palacio de la ONU en Nueva York, en el marco de la 74ª Asamblea General de ese organismo, dedicada a la protección de los bosques tropicales y la promoción de acciones multilaterales “urgentes y duraderas”.
 26. En la Primera Asamblea General de Talitha Kum, Red Internacional de la Vida Consagrada contra la Trata de Personas, creada en el año 2001 por la Unión Internacional de Superiores Generales, el Papa Francisco recibió a las delegaciones en la Sala del Consistorio

y reconoció que “sus intuiciones e iniciativas pastorales han trazado el camino para una respuesta eclesial urgente y eficaz”. También recibió a unos 400 miembros de la Comunidad Emanuel, fundada en Lecce en 1980 por el jesuita Mario Marafioti para dar acogida a personas desfavorecidas, ocupándose especialmente de niños, adolescentes y jóvenes. El Santo Padre los alentó a alimentar siempre el “hacer” con el “ser”, que viene de la savia de la palabra de Dios, de los momentos de retiro y de fraternidad. “Esto es importante porque de otra manera se convierte en una agencia de asistencia o una empresa”, añadió. Falleció hoy, a la edad de 83 años, el Cardenal estadounidense William Joseph Levada, Prefecto Emérito de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

27. Una ética basada en una visión del bien común propuso el Papa a los participantes en el encuentro “El Bien Común en la Era Digital”, promovido por el Pontificio Consejo para la Cultura y el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral. Mediante un cablegrama, el Papa Francisco dio al pueblo de Francia sus condolencias, por conducto del Presidente francés Emmanuel Macron, por el fallecimiento del ex Jefe de Estado Jacques Chirac la víspera de este día, a la edad de 86 años.
28. El Santo Padre recibió a los miembros del Centro Social Padre David de Oliveira Martins, de Braga, Portugal, una institución de solidaridad social que nació a principios de los años cincuenta para dar protección y refugio a huérfanos, niños pobres y abandonados y ayuda a los ancianos en sus últimos años de vida. También a la *Schola Cantorum* Santa Cecilia, en el aniversario 140 de su creación. Mediante un comunicado de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, que encabeza el Cardenal João Braz de Aviz, se nombra Comisario Pontificio de la Asociación Internacional Heraldos del Evangelio al cardenal brasileño Raymundo Damasceno Assis, por deficiencias en su estilo de gobierno y la vida de los miembros de su consejo.
29. “No podemos permanecer con el corazón anestesiado ante la miseria de tantas personas inocentes”, aseveró el Romano Pontífice durante

la homilía en la Misa celebrada con motivo de la Jornada Mundial del Migrante en la plaza Vaticana.

30. En el marco de la memoria litúrgica de San Jerónimo y el principio del 1600 aniversario de su muerte, la Santa Sede publicó la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Aperuit Illis*, con la que el Papa Francisco instituye como Domingo de la Palabra de Dios el III Domingo del Tiempo Ordinario, que estará dedicado en lo sucesivo a la celebración, reflexión y divulgación de la Palabra de Dios, según señala el documento. “Para que puedas contarle a tu hijo (Ex 10,2): la vida se hace historia” será el tema para la 54ª Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales el 24 de enero de 2020 en la memoria de San Francisco de Sales, Patrono de la prensa católica.

OCTUBRE

1. En la memoria litúrgica de Santa Teresa del Niño Jesús, Patrona de las Misiones, el Papa Francisco celebró en la Basílica Vaticana las Vísperas, inaugurando así el Mes Misionero Extraordinario, con el tema “Bautizados y enviados: la Iglesia de Cristo en misión en el mundo”. La mañana de este día algunas oficinas de la Primera Sección de la Secretaría de Estado y de la Autoridad de Información Financiera del Estado Vaticano fueron objeto de una requisición de documentos y equipos electrónicos, informó en comunicado la Oficina de Prensa de la Santa Sede. Así lo decretó el Promotor de Justicia del Tribunal, Gian Piero Milano.
2. En la audiencia concedida al Cardenal Angelo Becciu, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el Papa autorizó los decretos que alcanzan el título de beatos al cardenal polaco Stefan Wyszyński, al presbítero calabrés Francesco Mottola y a los fieles laicos Alessandra Sabbatini (1961-1984), de la Comunidad Papa Juan XXIII, y Giovanni Roig y Diggle, asesinado en 1936 a la edad de 19 años, y a la laica brasileña Benigna Cardoso da Silva, asesinada en Brasil a los 33 años de edad en el año 1941.
3. El Santo Padre recibió a los participantes del congreso Internacional “A 40 años de la III Conferencia General del Episcopal Latinoamericano

- de Puebla”, organizado por la Pontificia Comisión para América Latina y el Pontificio Comité de Ciencias Históricas.
4. Con una sugestiva celebración, en la Fiesta de San Francisco de Asís en los Jardines Vaticanos, el Papa Francisco consagró el Sínodo sobre la Amazonía a la intercesión de San Francisco. También se llevó a cabo la plantación de un árbol como símbolo de la ecología integral. Hubo cantos, danzas y gestos simbólicos de representantes de los pueblos originarios de la Amazonía y las reflexiones del cardenal Peter Turkson, Prefecto del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, y del relator General del Sínodo, el Cardenal Claudio Hummes.
 5. El Papa Francisco presidió el consistorio donde creó trece nuevos cardenales de la Iglesia. Luego del acto, él y los recién nombrados pasaron al Monasterio Mater Ecclesiae en el Vaticano para visitar al Papa emérito Benedicto XVI.
 6. El Papa presidió en la Basílica Vaticana la Santa Misa de apertura del Sínodo para la Amazonía. En su homilía condenó las colonizaciones, pero también recordó a los misioneros que han dado la vida en defensa de la región.
 7. Al dar comienzo los trabajos del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica, el Santo Padre, hablando espontáneamente, dijo que hay que dejar que el Espíritu Santo se exprese “pese” a ellos; recordó que la opción previa de los 179 Padres Sinodales es la de ser “discípulos” y pidió que no pierdan el sentido del humor.
 8. Anitalia Claxi Pijachi Kuyuedo, representante del pueblo Okaina Witoto de la Amazonía colombiana, pidió a los padres sinodales que “no cultiven ideas o pensamientos superficiales y vacíos sobre nosotros. Si no nos conocen nunca van a poder entender nuestro mundo y nuestro universo cosmogónico”. “El Amazonas no es un lugar extractivo sino un lugar que nos puede dar vida, pero para ello debemos cuidarlo”, dijo en entrevista, por su parte, el Vicario Apostólico del Vicariato de Trinidad, don Héctor Javier.
 9. En cablegrama dirigido a don Walmor de Oliveira Azevedo, Arzobispo de Belo Horizonte y Presidente de la Conferencia

Nacional de los Obispos de Brasil, el Santo Padre expresó sus condolencias por el fallecimiento, acaecido ayer, del Cardenal Serafim Fernández de Araújo, a la edad de 95 años. La Asamblea Especial Panamazónica del Sínodo de los Obispos en el Vaticano analizó este día cómo el modelo de desarrollo del capitalismo devora la naturaleza y está detrás de los incendios que están destruyendo la región, la corrupción, la deforestación y los cultivos ilegales que amenazan tanto la salud de las personas como la del territorio y la de todo el planeta. Se puso atención igualmente a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, particularmente vulnerables y expuestos al genocidio.

10. Jean-Baptiste Douville de Franssu, presidente del Instituto de Obras Religiosas (IOR), declaró hoy que la institución a su cargo ha quedado completa gracias al interés que en ello ha puesto la Santa Sede.
11. “Todo ser humano está llamado a cuidar de la casa común, a hacer un examen de conciencia y a no alimentar los pecados ecológicos que devastan no sólo el Amazonas, sino el planeta entero”, se expuso al tiempo de la sesión informativa para periodistas en la Sala de Prensa de la Santa Sede (*briefing*), que estuvo a cargo de don Pedro Brito Guimarães, Arzobispo de Palmas de Brasil. Este día, la asamblea abordó el tema de la formación de diáconos en la región amazónica.
12. “La discriminación y la violencia a la que se enfrentan muchas mujeres en todo el mundo siguen impidiendo el pleno ejercicio de su papel único e irremplazable en el mundo”, denunció el Arzobispo Bernardito Auza, observador permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas en su discurso en la sede de éstas, hablando de los avances en el tema de la mujer en el mundo.
13. “Invocar, caminar, agradecer. Tres etapas que nos muestran el camino de la fe” fueron los aspectos que subrayó el Papa Francisco durante la homilía de la Misa en la plaza Vaticana en la que canonizó a John Henry Newman, Josefina Vannini, María Teresa Chiramel Mankidiyan, Dulce Lopes Pontes y Margarita Bays.
14. El jefe de la Gendarmería Vaticana, Comandante Domenico Giani, “ha presentado su dimisión al Santo Padre por amor a la Iglesia y fidelidad al Sucesor de Pedro”, informa en un comunicado la Oficina de Prensa de la Santa Sede.

John Henry Newman: la armonía de la diferencia

*Carlos, Príncipe de Gales*¹

El domingo 13 de octubre el Papa Francisco proclamó santo al cardenal inglés John Henry Newman. La delegación británica presente en la ceremonia estuvo encabezada por el heredero del trono, el Príncipe Carlos, quien la víspera había publicado en *L'Osservatore Romano* el siguiente artículo.²

Cuando el Papa Francisco canonicamente mañana al Cardenal John Henry Newman, el primer británico declarado santo en más de cuarenta años, será motivo de celebración no únicamente en el Reino Unido y no sólo para los católicos, sino para todos cuantos aprecian los valores que lo inspiraron.

En la época que le tocó vivir, Newman defendió la vida del espíritu contra las fuerzas que buscaban rebajar la dignidad humana y el destino humano. En la época en que llega a los altares, su ejemplo es más necesario que nunca: por la forma en que, en sus mejores momentos, era capaz de abogar sin acusar, podía disentir sin faltar al respeto y, quizá sobre todo, sabía ver las diferencias como puntos de encuentro y no de exclusión.

En tiempos en que la fe estaba siendo más cuestionada que nunca, Newman, uno de los máximos teólogos del siglo XIX, dedicó su intelecto a una de las cuestiones más urgentes de nuestra era: ¿cuál debe ser la relación de la fe con un entorno escéptico y secular? Sus empeños en la teología anglicana primero, y luego, tras su conversión, en la teología católica fueron

¹ Heredero al trono británico.

² La traducción es de María Palomar Vereza, para este *Boletín*.

admirados incluso por sus opositores por la audacia de su honestidad, su absoluto rigor y la originalidad de su pensamiento.

Sean cuales sean nuestras creencias y más allá de cuál sea nuestra tradición, no podemos sino agradecer a Newman los dones, anclados en su fe católica, que compartió con la sociedad en general: su intensa y conmovedora autobiografía espiritual y su profundo sentimiento poético en *El sueño de Geronte* que, musicalizado por Sir Edward Elgar (otro católico del que todos los británicos pueden enorgullecerse) dio al mundo de la música una de sus más perdurables obras maestras corales.

En el clímax del *Sueño de Geronte*, el alma, al acercarse al cielo, percibe algo de la visión beatífica:

*Una gran armonía misteriosa:
Me inunda, como el sonido hondo y solemne
De muchas aguas.*

La armonía requiere de la diferencia. El concepto se halla en el corazón mismo de la teología cristiana en el concepto de la Trinidad. Doce Geronte en el poema:

*Firmemente creo y
verdaderamente Dios es tres, y Dios es Uno*

Nada hay que temer de la diferencia en cuanto tal. Newman no sólo lo prueba en su teología y lo ilustra en su poesía, sino que lo demostró también en su vida. Bajo su liderazgo, los católicos se integraron plenamente en la sociedad, la cual por ello se enriqueció como una comunidad de comunidades.

Newman no sólo estuvo inmerso en la Iglesia, sino también en el mundo. Al tiempo que se consagraba por completo a la Iglesia a la cual llegó luego de tantos escollos intelectuales y espirituales, dio principio sin embargo a un debate abierto entre los católicos y otros cristianos, con lo cual abrió el camino de posteriores diálogos ecuménicos. Cuando fue creado cardenal en 1879, adoptó por divisa *Cor ad cor loquitur* (“el corazón habla al corazón”) y su conversación por sobre las divisiones confesionales, culturales, sociales y económicas estuvo arraigada en esa amistad íntima con Dios.

Su fe era auténticamente católica en cuanto que abarcaba todos los aspectos de la vida. Es en ese mismo espíritu que nosotros, seamos o no católicos, podemos, en la tradición de la Iglesia cristiana a través de los siglos, abrazar la perspectiva única, la sabiduría particular y la visión que

aportó a nuestra experiencia universal esa alma individual. Podemos hallar inspiración en sus escritos y su vida aun reconociendo que, como toda vida humana, era inevitablemente imperfecta. El propio Newman era consciente de sus yerros, como el orgullo y el talante defensivo que lo alejaban de sus propios ideales, pero que, a la postre, sólo hacían crecer su agradecimiento a la misericordia de Dios.

Su influencia fue inmensa. Como teólogo, su trabajo en el desarrollo de la doctrina mostró que nuestro entendimiento de Dios puede crecer al paso del tiempo, y tuvo profundo impacto en estudiosos posteriores. Los cristianos ven su devoción personal desafiada y fortalecida por la importancia que él da a la voz de la conciencia. Quienes pertenecen a las distintas tradiciones y buscan definir y defender el cristianismo le agradecen su manera de reconciliar fe y razón. Quienes buscan lo divino en un ambiente intelectual cada vez más hostil hallan en él un aliado poderoso, un campeón de la conciencia individual contra el relativismo rampante.

Y lo más relevante de todo en estos tiempos en que hemos presenciado agresiones sin cuento de las fuerzas de la intolerancia contra comunidades e individuos, incluyendo muchos católicos, en razón de sus creencias: Newman es una figura que defendió sus convicciones pese a las desventajas de pertenecer a una religión a cuyos adherentes se negaba la participación plena en la vida pública. A lo largo del proceso de la emancipación de los católicos y la restauración de la jerarquía católica, fue el líder que entonces necesitaban su gente, su Iglesia y sus tiempos.

Su capacidad de calidez personal y amistad generosa queda de manifiesto en su correspondencia. Hay más de treinta volúmenes de sus cartas, muchas de las cuales, significativamente, no van dirigidas a sus pares intelectuales o a líderes prominentes, sino a la familia, los amigos y los feligreses que buscaban su sabiduría.

Su ejemplo dejó un legado perdurable. Como educador, su trabajo tuvo una profunda influencia en Oxford, Dublín y más allá, mientras que su tratado sobre *La idea de la Universidad* es aún hoy en día un texto definitorio. Sus afanes, a menudo olvidados, en favor de la educación infantil dan testimonio de su compromiso por garantizar que los niños de todos los orígenes pudiesen acceder a las oportunidades que brinda el conocimiento. Como anglicano, guió a su Iglesia hacia el regreso a sus raíces católicas, y

como católico estaba abierto a aprender de la tradición anglicana, como muestra su promoción del papel de los laicos. Infundió renovada confianza a la Iglesia católica en su restablecimiento en una tierra de la que antaño había sido desarraigada.

La comunidad católica actual de la Gran Bretaña tiene una deuda incalculable con su infatigable trabajo, al igual que la sociedad británica tiene razones para agradecer a esa comunidad su aportación de inmenso valor para la vida de nuestra patria.

Esa confianza se expresó en su amor por el paisaje inglés y por la cultura de su tierra natal, a la que contribuyó de forma tan insigne. En el Oratorio que estableció en Birmingham, y que actualmente alberga un museo dedicado a su memoria así como una activa comunidad eclesial, vemos la realización en Inglaterra de una visión que recibió de Roma, a la que describe como “el sitio más maravilloso del mundo”. Al llevar de Italia a Inglaterra la Congregación del Oratorio, Newman buscaba compartir su carisma de educación y servicio.

Amó a Oxford, y le regaló, además de sus sermones apasionados y eruditos, la bella iglesia anglicana en Littlemore, que construyó después de una visita formativa a Roma donde, mientras buscaba orientación para su futura senda espiritual y reflexionaba sobre su relación con la Iglesia de Inglaterra y con el catolicismo, escribió su entrañable alabanza “Guíame, luz amable”. Cuando finalmente decidió dejar el anglicanismo, su último sermón para decir adiós a Littlemore hizo llorar a los feligreses. Se titulaba “La despedida de los amigos”.

Al conmemorar la vida de este gran británico, este gran hombre de Iglesia y, como ya podemos decir, este gran Santo, que tendió puentes entre las tradiciones, sin duda conviene dar gracias por la amistad que, pese a la despedida, no sólo ha perdurado sino que se ha fortalecido.

En la imagen de la divina armonía que Newman expresó con tanta elocuencia podemos ver cómo, en última instancia, al seguir con sinceridad y valor los distintos senderos a los que nos llama la conciencia, todas nuestras divisiones pueden llevar a un mayor entendimiento y todas nuestras vías pueden hallar el hogar común.

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 17 de septiembre al 13 de octubre del 2019

Sección a cargo de Tomás de Híjar Ornelas,
cronista arquidiocesano

SEPTIEMBRE

17. En un acto al que fueron convocados los medios de comunicación, Jaime Cedillo Bolívar, presidente del capítulo Jalisco de la agrupación Frente Nacional por las Familias (FNF), que cuenta con el respaldo de la Arquidiócesis de Guadalajara, hizo entrega en la oficialía de partes del Congreso de Jalisco de un pliego petitorio que en idénticos términos dirigió al Poder Ejecutivo y Judicial de esta entidad, solicitando garantías de respeto a la vida, a la familia y a las libertades en caso de que se abra un Congreso Constituyente, como lo pidió el Gobernador de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez.
21. Teniendo como punto de partida la glorieta de la Minerva de Guadalajara, miles de personas vestidas de blanco y con paliacates azules y banderines, 200 mil a decir de los organizadores, 30 mil según las cuentas de Protección Civil, se manifestaron por la vida, la familia y las libertades, ocupando la avenida Vallarta desde ese lugar hasta la avenida Chapultepec y se unieron a la gran marcha convocada en 45 ciudades del país por el FNF, para pedir garantías jurídicas al fundamental derecho a la vida; fue la manifestación con mayor contingente en el país.
22. La familia vicentina de Guadalajara, Ocotlán y Ahualulco celebró de forma anticipada la fiesta de San Vicente de Paúl en las instalaciones de la Casa de formación de los Padres de la Misión, ubicada en la colonia Ciudad Granja, del municipio de Zapopan.

OCTUBRE

2. “Somos el Cuerpo de Cristo, Él nos llama a que acompañemos a las familias que se sienten solas. Él nos mira y acompaña”, dijo don Alonso Garza Treviño, Obispo de Piedras Negras, Coahuila, y responsable de la Dimensión Familia en la CEM, al tiempo de inaugurar con una misa en la Catedral de Coatzacoalcos el Encuentro Nacional de Pastoral Familiar y Vida. Tomaron parte en el acto 450 delegados, 40 de ellos presbíteros y cuatro obispos, representando 44 diócesis (Guadalajara entre ellas) de las casi cien del país.
3. La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), a través de su Presidente, don Rogelio Cabrera López, Arzobispo de Monterrey, y de don Enrique Díaz Díaz, Obispo de Irapuato y responsable de la Dimensión de Pastoral Educativa y de Cultura, dio a conocer el documento *Llamado a nuestros legisladores federales y a nuestras autoridades educativas*.
6. En las instalaciones del Seminario Menor de Guadalajara tuvo lugar el XLIII Encuentro Anual de Cáritas, que encabezó el Arzobispo de esta sede, Cardenal José Francisco Robles Ortega. En el acto, en el que participaron unos 700 delegados, el prelado anunció lo que será el hilo conductor de ese organismo para el próximo año: “el camino para la paz es la fraternidad”, y que a tenor de ello Cáritas se ha propuesto impulsar desde las parroquias de la Arquidiócesis actividades encaminadas a construir la paz.
8. Falleció en Guadalajara el maestro Víctor Manuel Amaral Ramírez, destacado músico y director de coros, entre ellos el de la Schola Cantorum del Seminario Mayor de Guadalajara. A petición de la familia, la misa exequial fue al día siguiente en la capilla del Seminario Mayor y la presidió su vicerrector, don José Guadalupe Miranda Martínez, el cual en su homilía recordó que “el maestro perteneció a una generación privilegiada de músicos y maestros de nuestro estado y de nuestro país”, quienes se dedicaron a compartir su talento.
9. La Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), por conducto de su rector, el Padre Francisco Ramírez Yáñez, y el Observatorio Diocesano Ecclesia Videns, A.C., por cuenta de su responsable, el Presbítero Paulino Coronado Campos, firmaron, en la sede de la

UNIVA en Guadalajara un convenio de colaboración para implementar labores de investigación y diagnóstico aptos para el proceso pastoral diocesano.

11. Durante la homilía de la Misa solemne de renovación del patrocinio la Virgen de Zapopan sobre la Arquidiócesis de Guadalajara, en la explanada del Hospicio Cabañas, que presidió el Arzobispo emérito de León, don José Guadalupe Martín Rábago, éste calificó como una amenaza a las familias “la implacable lucha social por implantar la ideología de género”, el matrimonio igualitario, el aborto, la violencia y la inseguridad. La familia es insustituible para la recuperación de la paz en el país, enfatizó.
12. Un millón 800 mil personas tomaron parte en la romería a Zapopan la mañana de este día. 30 mil de ellas participaron en el contingente de las danzas. No hubo incidentes que lamentar y cuidaron la seguridad más de 10 500 empleados de los municipios de Guadalajara y Zapopan, así como del gobierno del estado. Especial cuidado se tuvo de aplicar unos cinco mil parches antidengue. En la Misa de bienvenida en la explanada de la Basílica, el Arzobispo de Guadalajara invitó a todos “a trabajar por la construcción de la paz que se funda y brota en la justicia social y en la solidaridad fraterna. No podríamos aspirar a la paz sin la justicia que comienza con el reconocimiento y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de toda persona, comenzando con el derecho más elemental y que sustenta todos los demás derechos: el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural”.
13. En rueda de prensa en la Plaza Guadalajara y a iniciativa del señor Carlos Sánchez Quintero, se organizará en el Paseo Fray Antonio Alcalde, del 1º al 3 de noviembre, el primer festival de Día de Muertos. Invitó a sumarse a dicha actividad a la Arquidiócesis de Guadalajara y a la Asociación de Amigos del Paseo Fray Antonio Alcalde.



MH

Decreto

Se erige en parroquia la cuasiparroquia de María Inmaculada, en la colonia Miramar, de Zapopan, Jalisco (455)

Tomando en consideración el crecimiento poblacional, habiendo consultado a las personas y los organismos que deben ser consultados y después de completar los estudios correspondientes, con base en el canon 515, párrafo segundo, del Código de Derecho Canónico, y con la finalidad de garantizar a los fieles una atención espiritual más directa y eficaz, ERIGIMOS en parroquia la cuasiparroquia de María Inmaculada, en la colonia Miramar, de Zapopan, Jalisco.

Se conformará con el territorio de la actual cuasiparroquia y se nombrará un párroco al frente de la nueva parroquia para la atención de los fieles, adjudicándole todos los derechos, atribuciones y obligaciones propias de un Cura Párroco.

Límites: tomando como punto de partida el cruce formado por la calle de Volcán Quinceo y la prolongación de la avenida Tepeyac, el trazo inicia al poniente, por la calle de Volcán Quinceo, hasta llegar a la avenida de Puerto México; continúa al sur, hasta llegar a la avenida Primavera, sigue hacia el oriente hasta llegar a la prolongación de la avenida Tepeyac para proseguir, finalmente, al norte, hasta llegar a la calle punto de partida, la de Volcán Quinceo.

La sede de la nueva parroquia será el templo dedicado a María Inmaculada; formará parte de la Vicaría Episcopal de Nuestra Señora del Rosario en Toluquilla, y del Decanato de Santa Ana Tepetitlán.

El presente decreto se leerá el domingo siguiente a su recibo en la nueva parroquia de María Inmaculada y en las parroquias del Sagrado Corazón de Jesús (Arenales Tapatíos), Santa Ana Tepetitlán, Nuestra Señora de Bugambilias, San Cayetano, Virgen de Guadalupe Madre de los

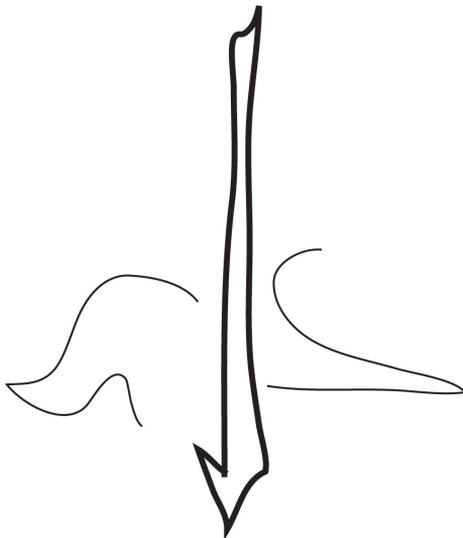
Mexicanos, Jesucristo Rey del Universo (colonia Miramar), Santa María de la Cruz, María Madre del Redentor, María Puerta del Cielo, La Providencia Divina, Los Sagrados Corazones de Jesús y de María y Dios Padre Celestial.

Se insertará en los libros de gobierno de dichas parroquias y se publicará en el *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis*.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de noviembre, fiesta de San Andrés Apóstol, del año dos mil once.

+ Juan Card. Sandoval Íñiguez
Arzobispo de Guadalajara
Mons. Juan Pablo Preciado Ramírez
Secretario-Canciller

N.B. Como nunca se publicó este decreto, se hace ahora de modo tan extemporáneo a petición del párroco Felipe de Jesús Sandoval Miramontes



MH

Circulares¹

CIRCULAR 41/ 2019

Fallecimiento del Señor Presbítero don Juan Luna Cid (1938-2019)

A toda la comunidad diocesana:

Reciban un saludo fraternal en Jesucristo resucitado. Me permito informar del fallecimiento de nuestro hermano sacerdote, el Señor Presbítero don Juan Luna Cid, que habiendo pasado de este mundo al Padre, goza ya de la ciudadanía del cielo, conforme a la promesa del Señor: “Él transformará nuestro cuerpo frágil en un cuerpo glorioso como el suyo, en virtud del poder que tiene para someter todas las cosas” (Flp 3,21).

Don Juan Luna Cid nació en la delegación del Remolino del municipio de Juchipila, Zacatecas, el 13 de julio de 1938. Fue ordenado presbítero el 21 de diciembre de 1965. Desempeñó su ministerio sacerdotal como vicario cooperador y director espiritual del Seminario Auxiliar de Zapotlán el Grande, donde también fue capellán de los Hermanos Maristas y atendió espiritualmente al Colegio Jalisco. Fungió como vicario cooperador en las parroquias de Santa María, en Lagos de Moreno; de San Pedro Tlaquepaque y de San Miguel Arcángel en esa cabecera, y de San Eugenio Papa, con especial atención de la capellanía de San Ildefonso.

Nombrado párroco del Señor de la Ascensión, en la Fábrica de Atemajac, fue luego vicario parroquial en San Francisco de Tesistán y en

¹ Fe de erratas: por un grave descuido del equipo de este *Boletín*, las firmas de las circulares 10, 17, 23, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 están incompletas y con una letra alterada en el caso del apellido paterno del Secretario Canciller.

Santa María Magdalena de la colonia Polanco. Trabajó como rector de la capellanía de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, en Guadalajara, y luego fue su primer párroco. Se desempeñó como decano de Tetlán. Falleció el 8 de octubre de 2019.

El Padre Luna fue en su ministerio un sacerdote activo, piadoso, puntual, emprendedor, de carácter firme, devoto, generoso y digno en las celebraciones litúrgicas, con cualidades para el canto y la pintura.

Que Cristo resucitado reciba en la asamblea celestial a nuestro hermano Juan Luna Cid y le otorgue el don de la paz.

Les invito, hermanos sacerdotes, a celebrar la Santa Eucaristía por su eterno descanso y a tenerlo presente en sus oraciones.

Guadalajara, Jalisco, a 8 de octubre del 2019

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 42/ 2019

Fallecimiento del Ilustrísimo Señor Canónigo don José Mejía Sosa (1918 - 2019)

A toda la comunidad diocesana:

Los saludo fraternalmente y les deseo abundancia de bendiciones de Jesús Buen Pastor en su ministerio sacerdotal.

Les escribo con el fin de informarles sobre la defunción del Ilustrísimo Señor Canónigo don José Mejía Sosa, quien ha participado del triunfo de Cristo como recuerda el Apocalipsis: “Dichosos los que mueren en el Señor. Que descansen ya de sus fatigas, pues sus obras los acompañan” (14, 13).

Don José Mejía Sosa nació en la delegación de Unión de Guadalupe del municipio de Atoyac, Jalisco, el 26 de enero de 1918, y recibió el orden del presbiterado el 31 de marzo de 1945 en la Catedral de Guadalajara. Cuando se creó la diócesis de San Juan de los Lagos, en 1972, desmembrándola de la de Guadalajara, pasó a formar parte de ese clero, pues era párroco de una

de las circunscripciones que pasaron a formar parte de esa Iglesia particular. Invitado a ejercer su ministerio en la diócesis de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, durante largos años, regresó a la suya de 1982 al año 2000, donde se le nombró miembro del Cabildo Catedralicio.

Tuvo dos hermanos sacerdotes, don José de Jesús, que lo fue desde 1940 y al que apoyó como vicario cooperador durante cuatro años en su primer destino, la parroquia de la Inmaculada Concepción de Amatitán; y don Nicolás, presbítero desde 1952, al que acompañó, ya jubilado, hasta su deceso, el 10 de diciembre de 2011, fecha luego de la cual se acercó en Guadalajara y quedó adscrito a la parroquia de Nuestra Señora de Zapopan, Estadio, donde prestó sus servicios de forma ejemplar hasta el final de su vida.

Murió en esta ciudad el 10 de octubre del 2019, habiendo alcanzado la edad de 101 años y 74 de servicio pastoral y fue sepultado en su natal Unión de Guadalupe, Jalisco.

El Señor Canónigo Mejía Sosa fue un eclesiástico piadoso, paciente, trabajador, ejemplar, dedicado a su ministerio sacerdotal, muy devoto de la Virgen de San Juan de los Lagos y sabio en sus consejos; quienes lo conocimos vimos en él, con mucha claridad, el paso por este mundo de un hombre de Dios.

Que Cristo resucitado reciba en la Asamblea del Cielo al Ilustrísimo Señor Canónigo don José Mejía Sosa y le otorgue el don de la paz.

Les invito, hermanos sacerdotes, a celebrar la Santa Eucaristía por su eterno descanso y a tenerlo presente en sus oraciones.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre del 2019

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 43/ 2019

Fiesta de los Beatos Anacleto González Flores y compañeros Mártires. Fiesta litúrgica: miércoles 20 de noviembre; fiesta popular y colecta en los templos: domingo 24 de noviembre, Día del Laico

A toda la comunidad diocesana

Reciban un saludo de esperanza en la fe que nos da Jesucristo, Rey de misericordia y de toda bondad.

La tradición católica es un cimiento fundamental de identidad y unidad de América Latina; es una realidad histórica marcada por el pecado, conductas viciosas, opresión, ingratitudes y miserias, pero donde sobreaman la fuerza de la fe y la gracia de Jesucristo en su victoria pascual. (cfr. *Documento de Aparecida*, Conclusiones, 8). En este contexto, la presencia de los Beatos y Santos de México ha ayudado a moldear la identidad de la sociedad mexicana: devota de Jesús Sacramentado y de María, hospitalaria, comprometida con la propia familia y la comunidad, capaz de muchos sacrificios por defender la justicia y la verdad; en lo que escribe bellamente san Pablo, parece describir a los beatos mexicanos Anacleto González Flores y compañeros Mártires: “nunca damos a nadie motivo de escándalo, para no poner en ridículo nuestro ministerio; antes bien, nos acreditamos en todo como servidores de Dios con mucha paciencia en tribulaciones, infortunios, apuros; en golpes, cárceles, motines, fatigas, noches sin dormir y días sin comer, procedemos con limpieza, ciencia, paciencia y amabilidad; con el Espíritu Santo y con amor sincero; con palabras verdaderas y la fuerza de Dios; con las armas de la justicia, a derecha e izquierda; a través de honra y afrenta; de mala y buena fama; como impostores que dicen la verdad, desconocidos siendo conocidos de sobra, moribundos que vivimos, sentenciados nunca ajusticiados; como afligidos, pero siempre alegres, como pobres, pero que enriquecen a muchos, como necesitados pero poseyéndolo todo” (2 Cor 6,3-10).

Para promover la veneración a nuestros mártires, les pido que en todas las parroquias, casas del Seminario, comunidades de Vida Consagrada y Contemplativa, se celebre su Fiesta Litúrgica el día miércoles 20 de noviembre; y dentro de la Solemnidad de Jesucristo Rey del Universo se celebre su Fiesta Popular y se haga una colecta especial para la construcción del Santuario de los Mártires, y sea celebrado el Día del Laico, el domingo 24 de noviembre. Dios mediante, presidiré la Solemne Eucaristía en el Santuario de los Mártires a las 12 horas. También se ofrecerán las Misas a

las 10 y a las 18 horas por la Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, y por la intercesión de los Beatos Mártires mexicanos.

“Apoyemos todos al Santuario”. La Solemnidad de Cristo Rey y la memoria de nuestros Mártires nos ofrecen dos recursos para adelantar en la construcción del Santuario: la colaboración del 5% de la aportación parroquial, que es muy importante en esta magna obra de fe, y la colecta especial del domingo 24 de noviembre en todos los templos de la Arquidiócesis de Guadalajara, que este año ayudarán a culminar la realización del gran vitral diseñado por fray Gabriel Chávez de la Mora y terminar de poner el firme en el lugar de la Asamblea principal.

Que la intercesión de la Santísima Virgen Nuestra Señora de Zapopan nos ayude a que el Santuario de los Mártires de Cristo sea un signo visible de la fe de la Iglesia en Guadalajara, que camina confiada sabiendo en quién ha puesto toda su esperanza.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

+José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 44/ 2019

III Jornada Mundial de los Pobres. Domingo 17 de noviembre de 2019

A toda la comunidad diocesana:

Reciban un fraterno saludo y mis mejores deseos de paz y bienestar.

Les informo sobre la próxima III Jornada Mundial de los Pobres, programada para el domingo 17 de noviembre del presente con el lema “La esperanza de los pobres nunca se frustrará” (Sal 9,19). Estas palabras expresan una verdad que la fe logra imprimir en el corazón de los fieles: “Devolver la esperanza perdida a causa de la injusticia, el sufrimiento y la precariedad de la vida”.

El Salmo 9, de donde se toma el lema de la Jornada, describe la condición del pobre y la arrogancia de quien le oprime (cfr. 10,1-10). Es como si volviese de nuevo la pregunta que se ha repetido a lo largo de los siglos: ¿Cómo puede Dios tolerar esta disparidad? ¿Cómo puede permitir que el pobre sea humillado sin intervenir para ayudarlo? A los ojos del mundo no parece razonable pensar que la pobreza y la indigencia puedan tener una fuerza salvífica, pero el Señor no abandona a quienes lo invocan: «no olvida el grito de los pobres» (Sal 9,13). Además, la condición de pobreza no quita la dignidad recibida del Creador, pues se vive con la certeza de que su Padre Dios intervendrá, ya que no es indiferente a la suerte de sus hijos.

Esta Jornada Mundial de los Pobres es la oportunidad para ser parte de la misión de la Iglesia misericordiosa, ofreciendo nuestra oración constante y acción permanente a fin de mostrar el amor a los pobres cercanos a la puerta de nuestra vida, porque la “la esperanza se comunica también a través de la consolación, acompañando a los pobres no sólo por un momento cargado de entusiasmo, sino con un compromiso que se prolongue en el tiempo”, como un acto de amor gratuito que no busque las propias recompensas (cfr. Papa Francisco, Mensaje para la III Jornada Mundial de los Pobres). En el caminar de nuestra Iglesia de Guadalajara, a través del proceso pastoral diocesano, hemos visto necesario profundizar en una Iglesia misericordiosa que actúe en el encuentro de la realidad necesitada de este valor del Reino de Dios (cfr. Programa de Trabajo para la Asamblea Pastoral 2020).

Que por intercesión de la Virgen María, Madre del Amor Hermoso, demos impulso a la misericordia, valor del Reino, en una permanente labor en favor de los más necesitados.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre del 2019

+José Francisco Card. Robles Ortega
 Arzobispo de Guadalajara
 Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
 Secretario Canciller

Juramento del Patronato de las Armas de Nueva Galicia a Nuestra Señora de Zapopan el 15 de septiembre de 1821

Muy cercana ya la fecha en la que se cumplirán 200 años del patronato de la Virgen de Zapopan de las Armas de la Nueva Galicia, se ofrece íntegro el contenido del expediente que hizo la superioridad eclesiástica para formalizar la petición que en tal sentido le hizo el Ayuntamiento de Guadalajara y de la gestión mediante la cual se oficializó el traslado y el regreso de la venerada imagen de Nuestra Señora de Zapopan a su Santuario.¹

EXPLICACIÓN NECESARIA

El 28 de octubre del año 2019, los hermanos Grajeda Vázquez restituyeron al Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, por conducto de su director, el presbítero José Alberto Estévez Chávez, un pequeño lote de documentos que custodió uno de sus bisabuelos, el profesor Eudoxio Delgadillo, estudiante que fue del Seminario Conciliar de Guadalajara hasta 1884. Después de esa fecha dirigió una escuela de primeras letras en la cabecera municipal de Tonalá y se interesó por las fuentes documentales de la historia local. La familia Grajeda Vázquez entronca con él por su difunto progenitor, el ingeniero Teodoro Grajeda, miembro muy activo que fue de las congregaciones marianas de San José de Gracia.

Entre las nueve piezas de ese lote, todas de sumo interés para la historia eclesiástica de Guadalajara, aquí se transcribe la versión paleográfica

¹ La versión paleográfica la hizo el licenciado en historia Aldo Serrano Mendoza. Se actualizó la ortografía y se desataron las abreviaturas; se usaron corchetes para incluir letras o palabras omitidas de forma accidental o faltantes del documento.

de dos expedientes cosidos en los cuadernillos que forman una sola pieza en 23 fojas de tamaño legal (21 x 30 cms.) sin foliar, incluyendo las carátulas. A partir de la foja 17 el extremo superior derecho está mutilado sin apenas afectar el texto.

Gracias a él tenemos noticia exacta de las circunstancias que aprovechando el arribo de la venerable imagen de Nuestra Señora de Zapopan a Guadalajara, hicieron posible, de forma pacífica, la emancipación de España del reino de la Nueva Galicia, según lo cuenta fray Luis del Refugio de Palacio y Basave:

La causa ocasional de tal juramento es muy para notada. El 13 de junio de 1821, a las diez de la mañana se proclamaba en el vecino pueblo de San Pedro, la Independencia nacional: hizo eco la proclama en esta ciudad, con la mayor quietud, a pesar del entusiasmo y sin que se derramara una gota de sangre; cosa que no pasó inadvertida, notando la muy plausible circunstancia de que a la hora y punto que tal pasaba en San Pedro, entraba solemnísimamente en esta ciudad Nuestra Señora de Zapopan y llegaba a la Iglesia de Santa Teresa.²

En prenda de gratitud por ello, el Ayuntamiento de esta capital deliberó conferirle a la sagrada imagen, bajo juramento que se renovarían una vez al año, el Patronato de las Armas del reino, imponerle insignias de generala y tributarle a partir de entonces los honores correspondientes a tal rango.

A este acto se adhirieron todas las corporaciones de la ciudad y las órdenes religiosas, se llevó a cabo el 15 de septiembre de 1821 y a nombre del Cabildo Eclesiástico prestaron el juramento los canónigos y doctores José Simeón de Uría, Alejo de la Cueva y Diego Aranda.

De todo este proceso tenemos ahora cuenta pormenorizada

² Citado por Ignacio Dávila Garibi en el tomo I del volumen IV de su Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara, editorial Cvltvra, México, 1966, p. 343.

[La carátula del expediente dice:]

Año de 1821

Sobre el Juramento del Patronato de las Armas de Nueva Galicia que se pretende hacer a María Santísima de Zapopan en dicho año y en el de 1825 la asignación del día en que se deba traer y llevar a su Santuario.

Gobierno del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Cabañas

DOCUMENTO 1

[Dictamen favorable del canónigo doctoral del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, que presenta al Deán y a su corporación, con observaciones y reparos, a las siguientes peticiones del Ayuntamiento de esa ciudad: que se declare a Nuestra Señora de Zapopan Patrona de las Armas de Nueva Galicia; que se le celebre aniversario con misa solemne y sermón en la Catedral y que allí, al tiempo de investir con la banda y bastón de Generala dicha imagen, tenga lugar la ceremonia del juramento de las tropas y corporaciones el día 13 de junio de cada año.]³

//Muy Ilustre Venerable Señor Deán y Cabildo

El Doctoral dice que nuestro Excelentísimo e Ilustrísimo Prelado ha pasado a Vuestra Señoría Ilustrísima, con fecha 7 del corriente, el Oficio que a Su Excelencia Ilustrísima dirigió el Señor Jefe Político, participándole que Ilustre Ayuntamiento acordó declarar por Patrona de las Armas de Nueva Galicia a Nuestra Señora de Zapopan y celebrar el correspondiente Aniversario con misa solemne y sermón en la Santa Iglesia Catedral, verificando el correspondiente juramento por las tropas y corporaciones el trece del que corre en la misma Santa Iglesia, con el fin de obtener de su aprobación para vestir a la Santa Imagen con la Banda y Bastón de Generala, según se ha practicado en casos de igual naturaleza.

En el citado Oficio de siete del que rige viene inserta la contestación que Su Excelencia Ilustrísima dio al Señor Jefe Político, reducida a alabar la elección hecha del Patrocinio de María Santísima para el socorro de

³ Entre corchetes se agrega un resumen de documento que no aparece en el original (N. del E.).

todas nuestras necesidades y a participarle que lo ha pasado a Vuestra Señoría Ilustrísima para que resolviera sobre el particular y le manifestara la disposición en que se halla, por ser asunto en que tiene tanta parte, y corresponder así a la buena armonía. Y Vuestra Señoría Ilustrísima ha tenido // a bien pasarlo al que responde.

En desempeño de esta confianza y para proceder con el debido acierto, dirá que tres son los puntos a que se contrae el oficio del señor Jefe Político. El primero, el Patronato y juramento que han de hacer las corporaciones reconociendo a Nuestra Señora de Zapopan por Generala de las Armas y celebrar anualmente el Patronato.

Tanto éste, como el juramento, son cosas espirituales sujetas a la jurisdicción eclesiástica, y por lo mismo debe proceder la aprobación, licencia y beneplácito del Señor Obispo, pasándosele la Acta del Acuerdo o la Escritura del Patronato, para que con conocimiento de Causa pueda aprobarlo. Y como por lo que se percibe del Oficio, el Patronato de que se trata es de mera devoción y no *in sensu rubricarum*, como se explican los autores, no hay dificultad en que se apruebe, aunque no se observen todas las condiciones prescriptas por Urbano Octavo en el Decreto de la Sagrada Congregación de veinte y tres de marzo de 1630.

Y por lo que mira al juramento, por un convenio de las Corporaciones podrán hacerlo aunque sean los Prelados Regulares en manos del Señor Obispo o de la persona que se sirviere // comisionar para ello, conformándose con lo que se hizo cuando se juró a San Martín, o bien después del Evangelio de la misa, como se hizo en el de Nuestra Señora de la Soledad, o acabada la misa.

El segundo punto es la festividad anual en esta Santa Iglesia y la que ahora se haga para solemnizar el Patronato. Éste toca a Vuestra Señoría Ilustrísima, y por eso cuando advirtieron los Señores del Ilustre Ayuntamiento que el Oficio se había dirigido solamente al señor Obispo, pasaron dos comisionados a las casas de algunos de los Señores Capitulares a dar satisfacción, diciendo que se le había pasado al amanuense titular el oficio a uno y a otro.

Por el interés y celo con que Vuestra Señoría Ilustrísima promueve los cultos de la Santísima Virgen y por la buena armonía que siempre ha guardado con el Ilustre Ayuntamiento y con todas las corporaciones de esta

ciudad, no hay embarazo en franquear la Iglesia y cuando penda de nuestro arbitrio para que se haga con la mayor pompa y devoción a satisfacción de todos.

Pero como no es regular gravar a la fábrica en los costos de cera y demás que se ofrezcan ni a los ministros de la Iglesia en una asistencia forzosa, será conveniente // que Vuestra Señoría Ilustrísima haga, como hizo cuando admitió la dotación de San Juan de Sahagún, una regulación de lo que puedan importar y dirigirla al mismo Ilustre Ayuntamiento para que provea de los fondos de donde se haya de erogar.

La estrechez del tiempo no permite que se practiquen las diligencias insinuadas para que se verifique la función y juramento el día trece. Así se le hizo presente por el que responde y por el señor Magistral comisionados por Vuestra Señoría Ilustrísima al Señor Jefe Político, y convino en diferirla, lo mismo que la festividad anual que se trata de hacer el día 13 de junio, en que esta Santa Iglesia celebra Aniversario a San Antonio, y aunque se acordó de que se dejara para el día catorce, muchos años cae en la Octava de Corpus, en cuyo caso es menester trasladarla, lo que del mismo modo se le hará presente.

El tercer punto se refiere a la aprobación que se pide al Señor Obispo para vestir a la Santa Imagen con la Banda y Bastón de Generala. El Santo Concilio de Trento, en la Sesión 25, en el Decreto de *Invocatione et veneratione, et reliquiis Sanctorum et sacris imaginibus*, después de exhortar a los señores obispos // a que por medio de las pinturas e imágenes instruyan al pueblo en los misterios de la fe y en los beneficios recibidos de Dios por la intercesión de los santos, prohíbe que las imágenes se manifiesten de modo poco honesto o profano o de cualesquiera modo desordenado, mandando que no se ponga imagen nueva aun en los lugares exentos sin licencia y aprobación del Obispo, y que sin consulta del Romano Pontífice nada se haga en la Iglesia que no haya estado en uso en ella misma.

Si las insignias con que se trata de adornar a la Santa Imagen de Nuestra Señora de Zapopan manifiestan los beneficios que se han recibido y se esperan recibir por su intercesión para excitar la devoción de los fieles, nada tienen de profano, de deshonesto o desordenado, pues le vienen bien a la advocación de Pacificadora con que la conocía el Señor Martín (*sic*) de Segovia,⁴ uno de los primeros misioneros de estas tierras que la llevaba en todas sus expediciones, como lo asegura el licenciado Mota Padilla en la

⁴ Se refiere a fray Antonio de Segovia, OFM.

historia manuscrita de Guadalajara,⁵ y así podrán ponerse como se le pone en el Carmen el escapulario, en la Merced los cautivos y en Santo Domingo el Rosario, y así a otras.

Estas insignias tampoco pue//den decirse nuevas respecto a que en México, con consentimiento y autoridad del Ordinario, se le han puesto a María Santísima de los Remedios y a Nuestra Señora del Pueblito de Querétaro, según lo publica la fama. Pero para todo esto es necesaria la aprobación y licencia del Señor Obispo, en observancia de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento.

En esta atención, se servirá Vuestra Señoría Ilustrísima, si lo tuviere a bien, remitir testimonio de esta respuesta al Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo, para que quede entendido de la resolución que se ha tomado, contestándole al señor Jefe Político, como previene el mismo Excelentísimo e Ilustrísimo Señor, acompañándole otro igual testimonio y manifestándole los deseos que Vuestra Señoría Ilustrísima tiene de cooperar con cuanto penda de su arbitrio a los cultos de María Santísima y a ejecutar cuanto se sirva prevenirlo.

Guadalajara y agosto diez de mil ochocientos veinte y un años.

[Doctor Miguel Ignacio de] Gárate
[Canónigo Doctoral]

Máximo Gaxiola, Secretario
Concuerda con su original

DOCUMENTO 2

[El Deán y el Cabildo Eclesiástico se allanan plenamente al anterior dictamen y eso se lo notifican al Obispo, para su conocimiento]

⁵ Alude al manuscrito que Matías Ángel de la Mota Padilla depositó, en 1742, en la Secretaría del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara al tiempo de gestionar el *nihil obstat* de su *Historia de la conquista de la provincia de la Nueva-Galicia*, todavía inédita. El texto citado puede leerse completo en la edición que publicó la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en la Imprenta del gobierno a cargo de J. M. Sandoval en 1870, pp. 342-343.

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor.

Habiéndose acordado por este Cabildo dar vista al Señor Doctoral del oficio que Vuestra Excelencia Ilustrísima le dirigió con fecha 7 del corriente y del que le acompañó, de 6 del mismo, librado a Vuestra Excelencia Ilustrísima por el Señor Jefe Político, para que impuesto de la gravedad y delicadeza de la materia a que se contraen, así como de la contestación que Vuestra Excelencia Ilustrísima dio al citado señor Jefe Político, que igualmente tuvo a bien mandar insertar en aquel, nos expusiese su dictamen; lo ha verificado en los términos que expresa el testimonio adjunto y del que por habernos conformado, hemos dirigido copia legalizada al señor Jefe Político para su inteligencia y fines consiguientes, y en contestación a su oficio de 6 del que rige, según nos lo encarga Vuestra Excelencia Ilustrísima.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Ilustrísima muchos años

Guadalajara, agosto 11 de 1821

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Juan José Martínez de Ríos y Ramos [rúbrica] Miguel Ignacio de Gárate [rúbrica] José Hernández (sic) de Ubago [rúbrica] José María de la Riva y Rada [rúbrica]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis doctor don Juan Cruz Ruiz Cabañas.

DOCUMENTO 3

[Bando de fecha 13 de agosto de 1821, por el que el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo la jefatura política del Coronel José Antonio Andrade, se obligan bajo de juramento y a perpetuidad “a tener y reconocer ahora y siempre a María Santísima en su expresada advocación de Zapopan por Generala y Patrona de las Armas de Nueva Galicia”, comprometiéndose a celebrar este patronato el día que señale el Señor Obispo, a jurarlo en sus manos, a celebrar anualmente en la Catedral dicho patronato y sufragar los gastos de esa función]

En la Ciudad de Guadalajara, a trece de agosto de 1821, juntos y congregados en su Sala Capitular los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento, que abajo firman, presidiéndolos el Señor Jefe Político Superior, Coronel Don José Antonio Andrade.

Habiendo visto el oficio de Su Señoría de esta fecha, al que acompaña con devolución el que le dirigió el Muy Ilustre y Venerable señor Deán y Cabildo, con testimonio del pedimento del señor Doctoral, por el que manifiesta la buena disposición en que está para concurrir por su parte a cuanto sea conveniente al juramento acordado de reconocer a María Santísima de Zapopan por Generala y Patrona de Armas de Nueva Galicia, dijeron:

Que por sí y a nombre de sus sucesores, se obligan bajo de juramento a tener y reconocer ahora y siempre a María Santísima en su expresada advocación de Zapopan por Generala y Patrona de las Armas de Nueva Galicia, prometiendo celebrar este patronato el día que señale el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo, en cuyas sagradas manos harán por medio de sus comisionados el correspondiente solemne juramento, pres//tándolo al mismo tiempo las demás corporaciones, si tuviesen a bien prestarse a este acto piadoso y de público reconocimiento a la protección que siempre ha debido esta Ciudad a dicha Soberana Imagen, ofreciendo asimismo celebrar anualmente en la Santa Iglesia Catedral dicho patronato con misa y sermón el primer día festivo de junio en que no concurra otra solemnidad que lo embarace, erogando del fondo de propios, previa la aprobación de la Diputación Provincial, los gastos que el Venerable y Muy Ilustre Cabildo Eclesiástico acuerde con los Señores Comisionados Don Alfonso Sánchez Leñero y Don Urbano Sanromán, que deben ser de cuenta de este Cuerpo.

Que se pase a Su Excelencia Ilustrísima el correspondiente oficio por medio de una diputación compuesta de cuatro de sus individuos y el Secretario, suplicándole se sirva aprobar el expresado Patronato, designando el día en que en sus sagradas manos lo ha de jurar esta corporación y las demás, si tuvieren a bien, como es de esperarse de su religiosidad, que se presten a ello, y conceder su superior licencia para que sea conducida la expresada imagen // procesionalmente desde el templo en donde se halle a la Santa Iglesia Catedral, y para que se la vista de bastón y banda de Generala

Que se oficie al mencionado Muy Ilustre y Venerable Cabildo Eclesiástico, dándole las debidas gracias por la buena disposición que ha manifestado de concurrir por su parte a este piadoso acto, rogándole se sirva comisionar a los Señores Capitulares que con los de este Cuerpo han de jurar a nombre y representación de ambos, y que por el referido Señor Jefe Político, como Su Señoría lo ha ofrecido, se dirijan oficios a las demás corporaciones y prelados de las comunidades, excitando su piadoso y religioso celo para que se sirvan asistir y prestar el mismo Juramento en las propias manos de nuestro benemérito y dignísimo Prelado.

Así lo acordaron y firmaron los señores de este Muy Ilustre Ayuntamiento.

Doy fe.

Murcia. Campo. Cambero. Leñero. Lamadrid. López. Quevedo. Flores. Bobadilla. Cano. Santos-Coy. Gutiérrez. Puente. Cañedo. Nogueras. San Román.

Don Victoriano Mateos, Secretario.

Es // copia, que certifico.

Doctor Mateos [rúbrica]

DOCUMENTO 4

[Cédula de notificación al Obispo de Guadalajara del acuerdo edilicio anterior, de fecha 14 de agosto de 1821]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Con todo el acatamiento que es debido a la alta dignidad de Vuestra Excelencia Ilustrísima le pasa este Ayuntamiento por medio de una Diputación copia certificada de su acta del día de ayer, suplicándole rendidamente se sirva aprobar el Patronato que bajo de juramento ha acordado, reconociendo y proclamando Generala de las Armas de Nueva Galicia a María Santísima en su advocación de Zapopan, teniendo a bien Vuestra Excelencia Ilustrísima señalar el día en que esta corporación y las demás que quieran prestarse, hagan en las sagradas manos de Vuestra Excelencia Ilustrísima el expresado juramento.

Asimismo ruega a Vuestra Excelencia Ilustrísima le conceda su superior licencia para que dicha imagen sea conducida procesionalmente desde el templo en donde aquel día // se halle a la Santa Iglesia Catedral y para que se la vista banda y bastón como insignias de Generala.

Dios guarde la muy respetable persona de Vuestra Excelencia Ilustrísima muchos años.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Guadalajara, agosto 14 de 1821
Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Juan José Cambero [rúbrica], Alfonso Sánchez Leñero [rúbrica],
Mariano Flores Alatorre [rúbrica], Doctor Victoriano Mateos,
Secretario [rúbrica]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Doctor Don Juan Cruz
Ruiz de Cabañas, dignísimo Obispo de esta Diócesis.

DOCUMENTO 5

[El 16 de agosto de 1821 el Obispo de Guadalajara acusa recibo de la notificación anterior y únicamente pide se le dé parte de la respuesta de las corporaciones a la solicitud planteada por el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad para darle parte a su Promotor Fiscal y a su Maestro de Ceremonias.]

Muy Ilustre Señor

De mano de los Señores Regidores diputados para el efecto, he recibido con el oficio de Vuestra Señoría de antes de ayer su acta del día precedente y acuerdo a que la misma se contrae sobre jurar Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia a María Santísima de Zapopan, en unión de las corporaciones que gustosamente quieran presentarse a otorgar el mismo juramento.

Y enterado, como lo quedo, por el contenido de uno y otra de que se iban a pasar los correspondientes oficios a las indicadas corporaciones para excitarlas a que se presten a dicho juramento y a la concurrencia a la función

con que anualmente ha de hacerse conmemoración de este acto religioso, espero que oportunamente se servirá Vuestra Señoría darme aviso de las respuestas que hayan dado las corporaciones, para pasar el expediente de la materia al Promotor Fiscal y al Maestro de Ceremonias de mi Santa Iglesia, con el objeto de que nada falte a la solemnidad y ritualidad de estilo y de derecho en esta clase de asuntos.

En cuyo caso procederé sin demora a la concesión de las licencias y aprobación a que se contraen su acta y oficio y al señalamiento de día en que se haya de otorgar el juramento.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Guadalajara, agosto 16 de 1821

Juan Cruz, Obispo de Guadalajara

Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Nobilísima Ciudad

DOCUMENTO 6

[Certificación del Ayuntamiento de Guadalajara dirigida al obispo Cabañas el 31 de agosto, dándole a conocer que las corporaciones de esa capital y los prelados de las comunidades religiosas prestarán el juramento que se les propuso]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Las corporaciones de esta capital y Prelados de las comunidades religiosas han contestado al señor Jefe Político hallarse prontos a concurrir por su parte al juramento que se ha acordado prestar de reconocer por Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia a María Santísima de Zapopan, como consta del expediente que su Señoría se sirvió pasar a este Ayuntamiento, lo que pone el mismo en la alta consideración de Vuestra Excelencia Ilustrísima, a fin de que tenga bien proceder a la concesión de las licencias impetradas, aprobación de dicho juramento y señalamiento del día en que se ha de otorgar en sus respetables manos, según que Vuestra Excelencia Ilustrísima se lo ofreció en su oficio de 16 del //corriente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Ilustrísima muchos años.

Guadalajara, 31 de agosto de 1821.

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Benito Domínguez [rúbrica], Doctor Victoriano Mateos, Secretario [rúbrica]

Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis Doctor Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas.

DOCUMENTO 7

[El Obispo de Guadalajara decreta que se dé vista de todo el expediente a su Promotor Fiscal para que diga lo que a su oficio compete.]

Gua//dalajara, septiembre 1º de 1821

Al Promotor Fiscal, de preferencia con los antecedentes de la materia.

Su Excelencia Ilustrísima así lo decretó y firmó.

El Obispo de Guadalajara [rúbrica]

Doctor Toribio González [Secretario. Rúbrica]

DOCUMENTO 8

[El Promotor Fiscal encuentra en regla todo lo actuado y da su voto a favor del juramento y patronato que se han solicitado.]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

El Muy Ilustre Ayuntamiento de la capital de esta Provincia de Nueva Galicia, de acuerdo con todas las corporaciones, ha deliberado y resuelto reconocer desde ahora para siempre a María Santísima Nuestra Señora, en su Imagen de Zapopan, por Patrona de las Armas de toda la Nueva Galicia, y con tal motivo desea se le vista la banda y se le ponga bastón en la mano, como insignias de un General.

Para verificarle con la debida solemnidad, pide a Vuestra Excelencia Ilustrísima las correspondientes licencias, obligándose a proporcionar lo necesario para la función con que ha de solemnizar el culto de esta Soberana

Imagen en el día en que ha de hacer en manos de Vuestra Excelencia Ilustrísima el juramento, que lo estrechará a celebrar perpetuamente el Aniversario de //un acto tan religioso.

El Señor Doctoral de la Santa Iglesia ha tocado con oportunidad en su dictamen de 10 del anterior agosto los puntos en que debe fijarse la atención y que deben arreglar el juicio del Prelado cuando se trata de acceder a las reverentes súplicas del Muy Ilustre Ayuntamiento.

El objeto que se ha propuesto el Muy Ilustre Ayuntamiento es el de implorar la protección de María, Señora Nuestra, para que sostenga las armas de la Nueva Galicia y tributarle anualmente con este motivo solemnes cultos que recuerden también a este pueblo fiel los beneficios de que es deudor a la Santísima Señora y de los que ya desde ahora se promete recibir de sus bondadosas manos.

Por otra parte, las insignias de banda y bastón recordarán siempre a los habitantes de la Nueva Galicia que sus armas están puestas bajo de la protección de María Santísima y su imagen admirable de Zapopan no resultará indecentemente vestida ni se habrá profanado, que es lo que puntualmente debe cuidar Vuestra Excelencia Ilustrísima, en observancia del Decreto Conciliar de Trento en el lugar que le cita el señor Doctoral, y del Mexicano, Libro 3º, Título 18, párrafo 8º, *De reliquiis est veneratione sanctorum, et templorum*.

//Le parece, pues, al Promotor Fiscal que no hay inconveniente para que Vuestra Excelencia Ilustrísima, si es de su superior agrado, se sirva acceder en todo a las piadosas súplicas del Muy Ilustre Ayuntamiento, decretando de conformidad o como parezca a Vuestra Excelencia Ilustrísima, que será como siempre lo más arreglado y conforme a derecho.

Guadalajara, septiembre 4 de 1821

D. Huerta [rúbrica]

DOCUMENTO 9

[El 5 de septiembre, el Obispo de Guadalajara decreta que se dé vista de todo el expediente a su Maestro de Ceremonias para que disponga lo necesario para la toma del juramento y declaración del patronato.]

Guadalajara, septiembre 5 de 1821

Al Maestro de Ceremonias de Nuestra Santa Iglesia Catedral, para que dé toda su preferencia [y] nos exponga lo que se le ofrezca y estime conducente a la ritual celebración del patronato y juramento, materia de este expediente.

Su Excelencia Ilustrísima así lo decretó y firmó.

El Obispo de Guadalajara [rúbrica]

Doctor Toribio González [Secretario. Rúbrica]

DOCUMENTO 10

[El 6 de septiembre, el Maestro de Ceremonias de la Catedral de Guadalajara manifiesta y precisa a su prelado las condiciones en las que se ha de declarar Patrona y Generala de las Armas de la Nueva Galicia a Nuestra Señora de Zapopan.]

Excelentísimo [e] Ilustrísimo Señor

El Maestro de Ceremonias, en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Excelencia Ilustrísima en su antecedente superior decreto, dice: que el señor Doctoral, en su dictamen al Muy Ilustre Venerable Señor Deán y Cabildo, ha expuesto ya con bien sólidas razones no haber impedimento alguno para jurar a la Santísi//ma Virgen María en su milagrosa Imagen de Zapopa[n] Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia, ni para vestir a la Santísima Imagen con la banda y bastón de Generala; sería, pues, superfluo repetir solamente lo que con tanto acierto está ya dicho, y a que suscribo.

Sólo sí añade el que responde parecerle necesario que la material fórmula del juramento se mande dictar por Vuestra Excelencia Ilustrísima para que llegando a las manos del Maestro de Ceremonias pueda éste ponerla a la vista de la persona que Vuestra Excelencia Ilustrísima se sirva comisionar para ello, a fin de que se evite palabra que no sea congrua. El juramento puede verificarse o después del Evangelio y sermón, o después de la Misa.

Si Vuestra Excelencia Ilustrísima se digna recibirlo, parece más oportuno que sea después del Evangelio y sermón, para que la Santa Bendición Episcopal sea el último acto de esta función con que se despida al pueblo.

Si se ha de prestar en manos de otra persona que Vuestra Excelencia Ilustrísima designe, parece más conveniente se haga concluida la Misa.

Es cuanto el Maestro de Ceremonias puede exponer y sobre lo cual Vuestra Excelencia Ilustrísima se servirá decretar como sea de su superior agrado, que será siempre lo mejor.

Guadalajara, septiembre 6 de 1821

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Buenaventura Guareña [rúbrica]

DOCUMENTO 11

[El Ayuntamiento de Guadalajara notifica al Obispo Ruiz de Cabañas la participación menguada que tendrán por causa justa los frailes del Colegio de Zapopan en la ceremonia del juramento y le pide fije ya la fecha de la ceremonia.]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Con Oficio de ayer se sirvió el Señor Jefe Político Superior acompañar a este Ayuntamiento la Contestación que el Reverendo Padre Presidente del Colegio de Zapopan dio a Su Señoría sobre la concurrencia de su comunidad al juramento acordado concebida en los términos que sigue[n]:

Enterado del oficio de Vuestra Señoría, digo:

Que en atención de ser tan corta la comunidad de este Colegio y no poder interrumpir su escuela, se dificulta la asistencia plena que solicita para la solemnidad que me indica, pero yo, con uno o dos compañeros, cumpliremos en la parte que nos toca.

En cuya virtud espera el Ayuntamiento tenga Vuestra Excelencia Ilustrísima la bondad de disponer que cuanto antes quede allanado todo lo concerniente a la verificación del expresado juramento, sirviéndose señalar el día en // que ha de prestarse.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Ilustrísima muchos años.
Guadalajara, 6 de septiembre de 1821

Excelentísimo [e] Ilustrísimo Señor
Manuel del Campo [rúbrica]
Doctor Victoriano Mateos, secretario [rúbrica]

Excelentísimo e Ilustrísimo señor Doctor Don Juan Cruz Ruiz de
Cabañas, dignísimo Obispo de esta Diócesis.

DOCUMENTO 12

[El Obispo de Guadalajara decreta el 7 de septiembre de 1821 que el día 15 del mismo mes y año tenga lugar la ceremonia del juramento y patronato solicitado por el Ayuntamiento de Guadalajara, y manda se notifique a esta corporación del contenido de este decreto para que se dé por enterada y proceda también a protocolizar su compromiso en instrumento público.]

Ciudad de Guadalajara, a 7 de septiembre de 1821

El Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, Obispo de esta Diócesis y Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, etcétera.

Habiendo visto este expediente instruido a instancia del Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta nobilísima ciudad, sobre jurar por Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia a María Santísima en su milagrosa Imagen de Zapopan y hacer anual conmemoración de este juramento en la Santa Iglesia Catedral, lo que sobre esta materia expuso el señor Doctoral de la misma Iglesia el 21 del próximo pasado mes de agosto, de que se pasó testimonio al citado Muy Ilustre Ayuntamiento; lo practicado por dicha corporación de conformidad con el parecer del Señor Doctoral para que dicho juramento se otorgue el presente año y su aniversario se celebre en los sucesivos en concurrencia de todas las corporaciones de esta Capital, que gustosamente se han comprometido a verificar uno y otro; y

lo expuesto últimamente por el Promotor Fiscal de este Obispado y por el primer Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, con lo más que ver convino, dijo:

Que aprobaba y Su Excelencia Ilustrísima aprueba en cuanto a la Eclesiástica Jurisdicción toca el Patronato y juramento expresado; concedía y concedió su licencia para que se pongan a la Imagen de Nuestra Señora de Zapopan las insignias de bastón y banda de Generala. Y con respecto a que el día de mañana, que es el de la Natividad de María Santísima, y por lo mismo muy a propósito para un acto tan serio y religioso ya no se puede verificar por no haber tiempo bastante para preparar las cosas necesarias a la solemnidad con que se desea ejecutar, señalaba, y Su Excelencia Ilustrísima señaló el sábado 15 del presente mes, que es de la Octava de la Natividad, para que en el mismo e inmediatamente después del Evangelio y sermón de la misa se haga el juramento en manos de Su Excelencia //Ilustrísima por las mismas corporaciones, bajo la siguiente fórmula: “¿Juráis por Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia a María Santísima en su portentosa Imagen de Zapopan, y ofrecéis hacer conmemoración anual de este juramento y celebrarlo con Misa y Sermón?”

Y mandaba y mandó que de las exposiciones del Promotor Fiscal y Maestro de Ceremonias, como de este auto, se pase testimonio por medio del Muy Ilustre Señor Jefe Político al Muy Ilustre Ayuntamiento con el Oficio correspondiente, para que otorgándose la escritura de estilo con los insertos necesarios se prepare por esa Ilustre Corporación lo conducente al efecto de sus piadosísimas intenciones y religiosísimos votos y deseos.

Así lo acordó y firmó.

El Obispo de Guadalajara [rúbrica]

Don Toribio González [rúbrica]

DOCUMENTO 13

[El Jefe Político del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Coronel José Antonio Andrade, se da por enterado de lo dispuesto por el Obispo Ruiz de Cabañas para la toma del juramento y patronato solicitados por esa corporación.]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Por el respetable oficio de Vuestra Excelencia Ilustrísima de 7 del corriente y testimonio que le acompaña, quedo enterado de que el 15 de este mismo mes ha dispuesto Vuestra Excelencia Ilustrísima se haga el Juramento de Patrona y Generala de las Armas de Nueva Galicia a Nuestra Señora de Zapopan, y cuyo juramento deberá prestarse en manos de Vuestra Excelencia Ilustrísima.

En tal virtud, he dado ya las órdenes correspondientes para la realización del acto, lo que aviso a Vuestra Excelencia Ilustrísima en debida contestación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Ilustrísima muchos años
Guadalajara, 11 de septiembre de 1821

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

José Antonio de Andrade [rúbrica]

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Doctor Don Juan Cruz
Ruiz de Cabañas

DOCUMENTO 14

[Cosido al expediente se insertó cuatro años después la solicitud hecha por los frailes del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Zapopan al Gobierno Eclesiástico de Guadalajara que la visita de la imagen de la Virgen de Zapopan tenga una fecha precisa y fija para su retorno.]

Guadalajara, año de 1825

Sobre la asignación del día en que se ha de traer y llevar anualmente a Nuestra Señora de Zapopan, a solicitud de la Comunidad de aquel Colegio Apostólico. Gobierno Eclesiástico en la Vacante del Señor Cabañas.

Señor Vicario Capitular

Tiempo ha que el Colegio de Zapopan ha deseado y desea eficazmente que el día 5 de octubre fuese el asignado para traer a la Santísima Imagen a este su Santuario, así como el 13 de junio lo es para conducirla a esa capital.

Ni carece de apoyo esta su solicitud, pues que a los ancianos de este pueblo, y ahora villa, se les ha oído decir que los indicados días eran los asignados para llevar y traer a la Santísima Virgen. Y es fuera de toda duda que antes del año de [18]10 no se pasaba el mes de octubre sin que la Santísima Madre estuviese ya de regreso en su Santuario. A esto aspira Zapopan y él se reputará feliz si Vuestra Señoría toma interés en esta su solicitud.

Ella tiene todos los caracteres de justa, racional y piadosa, pues sin hacer caso de los daños que en lo temporal se le causan por la falta de la Santísima Virgen, es inexplicable el desconsuelo que sus individuos sienten al verse por tanto tiempo privados de la vista de su Madre, su Patrona y su Prelada.

Por otra parte, a esta capital no se le priva del consuelo y placer que le resulta el tributarle a la Santísima Señora sus cultos y homenajes en el tiempo que está en ella; los 115 días que corren desde el 13 de junio hasta el 5 de octubre ofrecen un tiempo más que sobrado para celebrar en la Santa Iglesia Catedral, en los conventos de religiosas, en los dos Colegios y en San Felipe los novenarios acostumbrados.

Y sólo con que se adopte la medida de que en la Matriz no se demore más del tiempo preciso para su novena, aún restan muchos días para concederles a otras iglesias fuera de las ya indicadas, algunos en que puedan manifestar su amor y su piedad hacia una Madre tan dulce y tan amable.

Por tanto, Zapopan insiste en obtener de Vuestra Señoría la // ya expresada gracia, y aun desea que, siendo del superior agrado de Vuestra Señoría, se fije de un modo invariable y constante por medio de un nuevo contrato y convenio hecho en toda forma y con arreglo a lo que ya queda dicho, el tiempo que debe permanecer en esa Capital la Santísima Virgen.

De este modo Zapopan enmudecerá y no volverá [a] abrir sus labios para reclamar su tesoro, y los de esta capital quedarán entendidos de que no lo han de retener más tiempo del señalado.

Dios guarde la importante vida de Vuestra Señoría muchos años.
Colegio de Nuestra Señora de Zapopan, junio 12 de 1825

Fray Francisco Barrón, Presidente [rúbrica], Fray José Figueroa [rúbrica], Fray Pedro María Lazo de la Vega [rúbrica], Fray Francisco de Jesús Andrade [rúbrica], Fray José María de Jesús Jiménez [rúbrica], Fray José Manuel María Mercado [rúbrica], Fray Pedro María de la O Trujillo [rúbrica], Fray Miguel Villavicencio [rúbrica], Fray Rafael de Jesús Guerreño [rúbrica], Fray José María Saucedo [rúbrica], Fray José Diego Castillo [rúbrica], Fray José María Munguía [rúbrica], Fray Francisco Martínez [rúbrica], Fray Francisco Assa [rúbrica].

DOCUMENTO 15

[El Vicario Capitular en Sede Vacante, doctor Toribio González Ramírez, accediendo a la petición de los miembros del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Zapopan, accede a establecer de manera oficial que el traslado y retorno de la venerada Imagen de su Santuario a la capital de Jalisco sean el 13 de junio y el 5 de octubre.]

Guadalajara, junio 15 de 1825

Con respecto a que las obligaciones antigua so[bre la tras]lación a esta Capital de la Santísima Virgen de Zapop[an] están vigentes y en toda su fuerza, a que las razones en que funda su solicitud el Colegio Apostólico son legítimas y traen una conveniencia pública de la fijación de día para traer a la Santísima Virgen y restituirla a su Santuario, a que son notorios los clamores y sentimientos de los ciudadanos naturales de Zapopan cuando se dilata su regreso, y a que desde tiempos muy antiguos estaba señalado y determinado el día trece de junio para conducir a la misma Santísima Virgen, así como el 5 de octubre para regresarla a su Santuario, declaramos y fijamos estos mismos días para todos los años venideros sin que pueda alterarse por ningún título ni pretexto, a no ser que ocurra alguna calamidad pública extraordinaria que lo sea a juicio del Superior Gobierno Eclesiástico de esta Diócesis, y que por ella tenga un motivo poderoso para variar el día del regreso, seguro

y bien satisfecho de la protección y amparo que constantemente dispensa la Santísima Virgen a los fieles habitantes de esta capital.

Y este decreto se comunicará de oficio al Ilustrísimo Venerable Señor Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral y al Reverendo Padre Presidente del Colegio Apostólico de Zapopan para su inteligencia, y se archivará original en esta Secretaría de Gobierno Eclesiástico para su observancia en lo sucesivo.

El Señor Vicario Capitular así lo decretó y firmó.

[Toribio] González [rúbrica]

José García [rúbrica]

DOCUMENTO 16

[Respuesta del Cabildo Eclesiástico a la notificación del Vicario Capitular, en la que acata su orden pero le aclara que esta corporación nunca ha causado demora alguna a la llevada de la Virgen de Zapopan a su santuario.]

Por el oficio de Vuestra Señoría de 15 del presente, quedamos instruidos del decreto que se sirvió expedir a resultas de la representación hecha por el Colegio Apostólico de Zapopan, en que Vuestra Señoría ordenó que la Imagen de María Santísima que se venera en aquel Santuario y se traslada en el tiempo de las aguas a esta Capital, venga a ella el día 13 de junio y se regrese el 5 de octubre, sin que esta determinación pueda alterarse por ningún título ni pretexto, a no ser que ocurra alguna calamidad pública extraordinaria, que lo sea a juicio del Superior Gobierno Eclesiástico de esta Diócesis, determinación que será observada fielmente por nuestra parte, como lo ha sido siempre, pues que en esta Santa Iglesia nunca se ha detenido la Soberana Imagen más que los días muy precisos para su novenario, que se celebra luego que pasa la octava del Apóstol //San Pedro, no pudiendo ser antes porque se interrumpiría con esta solemnidad, que es la primera que tiene la Iglesia, y sólo vuelve a ella después de concluidos todos los novenarios acostumbrados en las demás Iglesias, para la misa que se celebra en ésta con asistencia de las corporaciones, en virtud del juramento celebrado a principios del siglo pasado y cuando por alguna calamidad pública u otro accidente extraordinario se

ha detenido la Soberana Señora en esta Catedral no ha sido por orden de este Cabildo, sino por la de ese Superior Gobierno Eclesiástico, que así lo ha juzgado conveniente; así es que si la Santísima Virgen se ha detenido en esta capital alguna vez más del tiempo acostumbrado habrá sido la causa los novenarios y triduos extraordinarios que se le han hecho, ya en las Iglesias que anualmente visita, y ya en otras a quienes por una u otra vez se ha concedido esta gracia por ese Superior Gobierno, sin que en esto haya tenido participio alguno el Cabildo, // como equivocada[mente dice] a Vuestra Señoría el Colegio de Z[apopan en la] representación que sirvió [Vuestra Señoría es] cribirnos en su citado Oficio, a que contestamos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años

Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, 30 de junio de 1825

Juan José Martínez de Ríos y Ramos [rúbrica], Juan José Sánchez Leñero [rúbrica], José Hernández de Ubago [rúbrica], Manuel Arteaga [rúbrica]

Señor Vicario Capitular Doctor Don Toribio González

MH

El ajuar escultórico de Victoriano Acuña para la parroquia del Dulce Nombre de Jesús de Guadalajara 2ª parte

*Eduardo Padilla Casillas*¹

El estudio de las cuentas de la fábrica material del templo parroquial tapatío del Dulce Nombre de Jesús a partir de 1851 permite describir cómo se le dotó con obras provisionales pero muy decorosas para servir al culto divino y de la atención pastoral.²

LOS RETABLOS PROVISIONALES Y EL CURATO DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS

El presbiterio

En el año de 1851, no bien concluyó la obra negra de uno de los monumentos religiosos más relevantes de la capital de Jalisco en ese tiempo, el templo parroquial del Dulce Nombre de Jesús, se impuso la necesidad inmediata de completar los elementos indispensables para su uso y revestirlo con los elementos de mayor importancia para los devotos de la parroquia que antes estuvieron expuestos a la pública veneración en la sede primitiva, mucho más

¹ Licenciado en Conservación y Restauración de Bienes Muebles, egresado de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente; es desde hace muchos años docente de ella y un investigador meticulado de temas relativos al patrimonio eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadalajara. El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia auspiciada por el Programa del Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA) del área de difusión e investigación del patrimonio cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

² Este *Boletín* agradece a su autor su inmediata disposición para publicar aquí su estudio. Él, por su parte, agradece las atenciones del párroco del Dulce Nombre de Jesús, don José Vázquez Ruiz, y de la secretaria del despacho parroquial, Laura Luna, para esta investigación en el modélico archivo parroquial.

pequeña y de la que nada se conserva, salvo, hemos dicho, la persistencia de seguirse refiriendo a la iglesia y al barrio como la Capilla de Jesús.

Un inventario de ese año, que levantó el párroco interino don Juan Nepomuceno Camarena, nos permiten tener una idea clara del interior el día en que el templo fue dedicado, el 8 de mayo. Por él sabemos de sus retablos, que como aún faltaba labrar en piedra los definitivos, se instalaron provisionales, todos de madera y con muchas pinturas más que esculturas.

En el principal de ellos, en el muro testero, que cae al norte, se puso el cuadro del Divino Salvador, de cuerpo entero y engastada en un marco dorado; se le circundó con otros cuatro cuyos títulos ignoramos. El sagrario se hizo de cedro, su interior se forró con terciopelo carmesí y el altar tuvo un frontal de hojalata.

En los muros oriente y poniente del presbiterio también se instalaron retablos. Lo mismo en los transeptos. El uno fue para honrar el misterio de la Santísima Trinidad en un lienzo con su marco dorado sin vidriera, y a su lado dos pinturas también con marco dorado y otras tantas en óvalos, y allí mismo otra con el tema del Divino Salvador, de la parte central y superior de cuyo marco salía una ráfaga dorada. En ese crucero se colocó otro retablo con altar y frontal y el del lado opuesto se dedicó a Nuestra Señora de Guadalupe, pintada esta advocación en un lienzo con su marco dorado, bordeada de otros ocho, más una representación del Santo Niño con guarnición bruñida y un Divino Rostro con un marco negro y protegido con vidrio. La mesa de este altar tuvo un sagrario metálico plateado y su frontal.

En los muros perimetrales de la nave se emplazaron los restantes dos retablos con su altar y frontal. Uno se dedicó al Señor del Perdón,³ en tela y con marco pintado, rodeado de seis pinturas de formato oval con molduras doradas representando a los Apóstoles, y a los lados esculturas de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de los Dolores. El otro, con su mesa anclada al muro y su frontal de algodón pintado, fue para San Agustín, cuyo retrato, en un lienzo con vidrio y marco pigmentado, flanqueaban dos cuadros. Otro sin marco era el de Nuestra Señora de la Luz.

³ Una imagen con ese título se veneraba en la capilla de los patronos del templo monástico de Santa Teresa. La escultura, procedente de Guatemala, la trajo consigo fray Antonio Margil de Jesús en 1711 al convento, con cuya priora, sor Leonor de San José, mantuvo una relación paternal. Al tiempo de evacuar su monasterio, las religiosas se llevaron la imagen a su actual sede, en la colonia Monraz.

En la desembocadura de la nave y el transepto se instaló el púlpito, y en su respaldo un lienzo de San Francisco de Sales, predicador eximio.

Sabemos que en ambos lados de la nave, en las oficinas de la Hermandad y en la sacristía, se colgaron distintas pinturas; también que en esta última se pusieron esculturas de Nuestra Señora de la Candelaria, Nuestra Señora de la Soledad y Señor San José.⁴

El altar mayor pétreo

De esta obra nos da cuenta, a punto de concluirla, una misiva del 25 de enero de 1855 que dirige el Presbítero Juan Nepomuceno Camarena a su Obispo, don Pedro Espinosa, junto con una relación de las cuentas del fondo de la fábrica material de la parroquia, haciéndole saber que si no se consigna en ellas el manejo completo de las partidas es porque él de su propio peculio ha tenido que financiar no poco del retablo del altar mayor, del que tiene el compromiso moral de finalizarlo.⁵

Al año siguiente, el 9 de septiembre de 1856, el Presbítero Antonio Gómez es quien reporta a la superioridad eclesiástica el nuevo inventario del menaje y ajuar del templo. Por él sabemos que en el retablo de la Santísima Trinidad hay las siguientes representaciones pictóricas: de la Divina Providencia, de la Purísima Concepción, de San Miguel Arcángel y dos lienzos más con Apóstoles.

Del retablo de Nuestra Señora de Guadalupe especifica que la serie existente de ocho obras son episodios la vida de la Virgen María y que en el altar de San Agustín las cuatro pinturas ahí colocadas son igualmente episodios de la vida de la Madre de Jesús y de San José y San Ignacio. En el altar del Señor del Perdón sigue la escultura del Divino Preso y el frontal está pintado de blanco y azul.

Se conservan en su sitio las muchas pinturas colocadas en la nave, el bautisterio, la antesacristía y la sacristía, y en la sacristía las esculturas son la

⁴ Una nota de este inventario señala que fue revisado y actualizado el 26 de agosto de 1854. Cf. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, Sección Gobierno, Serie parroquias urbanas, Parroquia del Dulce Nombre de Jesús (en lo sucesivo AHAG/SG/PU-J), 1809-1830, exp. 10, caja 1, 1830-1860, Inventario del 8 de mayo de 1851, ff. 1-5.

⁵ AHAG/SG/PU-J, 1830-1892, exp. 21, caja 2. misiva del 28 de enero de 1855 de don Juan Camarena a Monseñor Pedro Espinoza, ff. 1-2.

de Nuestra Señora de la Candelaria, dos de Nuestra Señora de los Dolores y en un nicho, el Santo Niño de Atocha y San Ramón Nonato.⁶

Muy conmovedora es la noticia que tenemos del benemérito don Juan Antonio Camacho,⁷ el más ardoroso promotor de la obra material del templo. Es del 28 de agosto de 1857, poco después de su ordenación presbiteral y nombramiento de párroco, y por ella nos enteramos cómo su salud declina a raíz de una serie de padecimientos físicos; así lo informa al Obispo Espinosa el Presbítero Antonio Gómez.⁸ No obstante ello, en una misiva del 20 de septiembre siguiente, el aludido don José Antonio hace del conocimiento de su prelado que sus servicios pastorales no han disminuido por sus achaques, y menos la supervisión de la obra material del templo, en la que para esas fechas ya tiene puesto el cancel de ingreso y contratado y pagado anticipos a los pintores, doradores,⁹ carpintero-ebanista¹⁰ y a los escultores.¹¹ Se agravaron sus males y el 13 de octubre de 1857, a la edad de 78 años, falleció el Señor Cura Camacho, asistido en todo momento por don Antonio Gómez,¹² quien será designado párroco interino y responsable

⁶ AHAG/SG/PU-J, 1830-1860, inventario de 1856, ff. 1-2.

⁷ La cartela de su retrato, salido del taller de Manuel Macedo, dice: "Retrato del señor presbítero don José Antonio Camacho, originario de Santa Cruz de las Flores, jurisdicción de Tlajomulco, casado que fue con doña María de los Ángeles Paz, cuya señora le ayudó a trabajar y reunirse a edificar esta parroquia de Jesús. La comenzó el año de 1844 pidiendo limosna para hacerla. Trabajó doce años y logró que (aunque sin concluir cuatro altares, sacristía, bautisterio y cementerio) se colocara el día 27 de abril de 1856, y habiendo enviudado, consiguió ordenarse y cantó su misa nueva el mismo día de la colocación. No concluyó la Iglesia porque murió el día 13 de octubre de 1857, de edad de 77 años, 8 meses, 12 días. Un *memento* por el descanso eterno de su alma. Se mandó retratar por el señor presbítero licenciado don Antonio Gómez, actual cura interino de esa parroquia de Jesús y su colocación en esta sacristía hoy, 1º de julio de 1859" [N. del E.].

⁸ *Ibid.*, carta del 28 de agosto de 1857 de Antonio Gómez al obispo Guadalajara, f. 1-1v. De él, la cartela de su retrato salida del taller de Manuel Macedo y que aún se conserva, nos da los datos siguientes: "Retrato del señor presbítero licenciado don Antonio Gómez, Director del Colegio Clerical de esta ciudad, cura coadjutor de la parroquia de Sayula y actual cura interino de esta parroquia de Jesús. Por fallecimiento del señor presbítero don José Antonio Camacho fue comisionado por el Ilustrísimo Señor doctor don Pedro Espinosa para la conclusión de dicha parroquia y ha hecho todo lo que consta en el Libro de Gobierno del archivo de este curato, quedando terminada toda la obra hoy día" [N. del E.].

⁹ *Ibid.*, 1830-1860, nota del 20 de septiembre de 1857 de don Juan Antonio Camacho al Obispo de Guadalajara, f. 1.

¹⁰ AHAG/SG/PU-J, 1809-1830, exp. 10, caja 1, 1830-1860, cuentas de Guadalupe Luján del 15 de noviembre de 1859, nota aclaratoria que no se incluye en la cuenta lo ya hecho y pagado por don Antonio Camacho, recibo 7, p. 18v.

¹¹ *Ibid.*, Relación de oficios entre el gobierno eclesiástico y Victoriano Acuña, f. 1.

¹² AHAG/SG/PU-J, 1830-1892, exp. 21, caja 2, 1830-1860, nota del 13 de octubre de 1857 de don Antonio Gómez al Obispo de Guadalajara, f. 1v.

de la continuación de las obras materiales, por nombramiento del 26 de octubre siguiente,¹³ de modo que al concluir ese año, el día 31 de diciembre, convalidó el recibo de anticipo de 400 pesos que se dio a Manuel Macedo para la pintura y dorado del templo parroquial y sus retablos.¹⁴

Pintura y dorado

Las cuentas de Macedo revelan a un artesano muy diestro en los más diversos menesteres, hábil tanto para dirigir la decoración de interiores de inmuebles como terminados de carpintería y pinturas de caballete. Él asumió la decoración y el dorado de dos sagrarios, el del altar mayor y el de la capilla de Nuestra Señora del Refugio; igualmente pintó y doró el cancel de la puerta principal y el retablo del altar instalado en el bautisterio.

De su taller salieron los meses siguientes las pinturas en lienzo de San Antonio de Padua y la Natividad del Señor para el retablo dedicado a este Doctor de la Iglesia; un Niño Jesús entre los doctores, un San Miguel Arcángel, un retrato de Santo Tomás de Aquino para el púlpito y seis retratos de cuerpo entero para la sacristía, dedicados a los actores más cercanos a la obra, obispos y presbíteros.¹⁵ También intervino los lienzos de Nuestra Señora de Guadalupe y de Nuestra Señora de la Luz ubicados en los otros retablos.

También suya fue la decoración de los muros de diversas dependencias y áreas de la parroquia y muchos otros trabajos de diferente clase relacionados con la pintura de puertas, bastidores para vidrieras de ventanas y mamparas, todo lo cual importó 1 039 pesos con 4 reales, 593 de ellos recibidos el 12 de octubre de 1859¹⁶ y lo demás en varias partidas hasta el 28 de febrero de 1860.¹⁷

¹³ *Ibíd.*, nota del 26 de octubre de 1857 de don Antonio Gómez al Obispo de Guadalajara, f. 1.

¹⁴ AHAG/SG/PU-J, exp. 10, caja 1, cuentas de Manuel Macedo del 31 de diciembre de 1857, recibo 1, p. 12.

¹⁵ De ellos han llegado hasta nosotros y recién han sido restaurados por Rigoberto Sánchez y Luisa Tapia los de don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, que erigió la parroquia; don Diego Aranda, que autorizó la construcción de la definitiva; don Pedro Espinosa, que dispuso fuera concluida la obra material y los presbíteros Camacho y Gómez [N. del E.].

¹⁶ *Ibíd.*, recibo 4, p. 15.

¹⁷ *Ibíd.*, recibos 1 y 5, pp. 12 y 16.

La fábrica material tuvo en el Presbítero Antonio Gómez un digno operario. Los trabajos de carpintería de todo el conjunto se encargaron al maestro J. Guadalupe Luján, quien a cambio de 964 pesos con seis reales informa en el finiquito de su pago, fechado el 15 de noviembre de 1859, que de su taller salieron para la obra trabajos rudos y finos; de los de ebanistería destacan la alacena con cómoda secreta en cedro para los vasos sagrados de la sacristía, los bastidores en madera de allarín para los lienzos con los retratos de Macedo que se mencionaron, un banco cuádruple para alzar los faroles del sagrado Viático para ese lugar, los sagrarios del altar mayor y de la capilla de Nuestra Señora del Refugio que decoró Macedo, cinco bastidores de cedro para las pinturas de la nave del templo, catorce marcos para el Viacrucis, el bastidor para el lienzo de Santo Tomás de igual pincel, para el púlpito; la puerta del bautisterio, la ráfaga para el altar del bautisterio, la tapa de cedro de la pila bautismal, la tarima del bautisterio, los muebles para el archivo y numerosas puertas, ventanas, enrejados de madera y bastidores para vidrieras de todo el conjunto arquitectónico. Por último, refiere que cortó 212 vigas de punta y cabeza para techar las dependencias del conjunto pastoral.¹⁸ Por las fechas manejadas es de observarse que Luján trabajó de forma paralela y coordinada con Macedo para que éste pudiera policromar los muebles y lienzos.

En la glosa del herrero Miguel Ortega, entregada el 30 de noviembre de 1859, se da razón de su trabajo en forja y de algunas reparaciones por la suma de 157 pesos con tres reales: tres docenas y media de estiradores para las tres mesas de los ornamentos; cuatro chapas y sus llaves para las cuatro cómodas de dichas mesas y dos más para la alacena de los vasos sagrados de la sacristía; seis alcayatas grandes para las pinturas de la sacristía, tres docenas y media de alcayatas para el Viacrucis de la iglesia; la chapa de la puerta del bautisterio, chilillos para la tarima del bautisterio, una armella para afianzar la concha del bautisterio y la reparación del enrejado del cementerio; incluye también aldabas y rejas de hierro para las ventanas.¹⁹

Del 31 de agosto de 1859 data el comprobante de las esculturas del bautisterio, que hizo el maestro Rafael Barragán, representado el conjunto de

¹⁸ *Ibíd.*, cuentas de Guadalupe Luján del 15 de noviembre de 1859, recibo 7, pp. 17-18v.

¹⁹ *Ibíd.*, cuentas de Miguel Ortega del 30 de noviembre de 1859, recibo 98, pp. 19-29.

la Santísima Trinidad, Dios Padre, Jesucristo y el Espíritu Santo resaltado con una ráfaga dorada, y a San Juan Bautista.²⁰

A la par, se concluyeron trabajos faltantes de albañilería en la construcción, y quedaban nada más los retablos definitivos de piedra y las obras de talla que debían acompañarles, de todo lo cual don Antonio Gómez hizo una relación de gastos separada, consignando en cuenta aparte los materiales adquiridos para tales labores, gracias a la cual podemos saber que estos trabajos empezaron el 4 de enero de 1858 y finalizaron el 4 de junio de 1859, si bien la cuenta no se cerró hasta el 22 de marzo de 1860. Los gastos ascendieron a la cantidad de 1 228 pesos con seis reales.²¹

Esta fase tuvo como director de obras a Teodoro Rentería, el cual también participó a título personal como artesano, de modo que de sus honorarios emitió dos cuentas separadas; gracias a ellas tenemos una lista detallada de sus actividades. La primera asciende a 142 pesos y la segunda a 108, cerradas una y otra el 22 de marzo de 1859.

La obra de Teodoro Rentería

De este maestro cantero, del que ya mucho dijimos en la primera parte de este artículo, son los trabajos y talla de la piedra de los altares y retablos de Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de la Luz, San Antonio y San Miguel Arcángel. También las cuatro portadas del crucero, la del bautisterio, de la notaría y del cuadrante. Terminó la ventana de dicho espacio, esculpió dos pilastras del arco del atrio y dos para el arco del pasillo de la notaría; labró piedras para dos cornisas de una torre, hizo perforaciones con taladro manual para colgar los cuadros del Viacrucis y de la sacristía. Asimismo, talló dos roleos para el pórtico del costado del atrio, abrió los derrames de su portada para colocar el cancel de fierro y talló la pila del aguamanil de la sacristía. Por último, esculpió de 58 piedras para las banquetas de las entradas de las puertas 57 machuelos para el atrio y patio de la sacristía, 16 impostas para las linternillas de las torres; labró el altar del bautisterio y la pila bautismal de la parroquia, entre otros muchos detalles finales.²²

²⁰ *Ibíd.*, Recibos que prueban los gastos de la obra de la iglesia parroquial de Jesús. Recibo de Rafael Barragán del 31 de agosto de 1859, p. 14.

²¹ AHAG/SG/PU-J, 1830-1860, exp. 21, caja 2, listas y documentos comprobantes de la obra de la iglesia parroquial de Jesús, cuenta número uno de materiales, pp. 1-4.

²² *Ibíd.*, pp. 5-6v.

En las memorias financieras semanales que dejó escritas Teodoro Rentería asentó los avances de sus actividades por fecha, y gracias a estas anotaciones sabemos que su participación fue mucho más amplia. Por ejemplo, que entre el 9 de enero y el 6 de febrero de 1858 construyó el corredor que lleva al atrio, techó la notaría y el pasillo que a ella conduce; instaló el marco de la ventana de este espacio y amplió la del bautisterio. Que entre el 8 de febrero y el 12 de marzo enladrilló el piso de la notaría, su pasillo y construyó el cuadrante.²³

Entre el 14 y el 26 de marzo se colocaron las almenas de la reja del atrio y se ejecutaron trabajos de albañilería en el ingreso central de éste. Del 3 de abril al 29 de mayo se levantaron, a un lado de la sacristía, el aposento para los presbíteros de la parroquia, un depósito para las veladoras y un pasillo para llegar a él y dos bodegas.

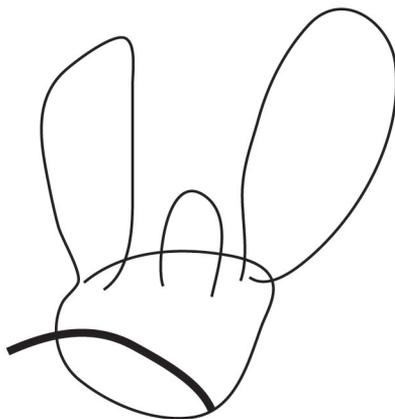
Un sismo en el mes de mayo obligó a demoler, entre el 22 de junio y el 31 de julio, las linternillas de las cúpulas, muy dañadas, y reparar a su vez la sacristía y la puerta lateral. Del 2 al 14 de agosto se enlosó el atrio y se colocaron sus machuelos perimetrales.

Del 16 de agosto al 24 de septiembre se aplicaron enjarres a las partes ya concluidas del conjunto: las bodegas, el depósito de las veladoras y su pasillo; se desmontaron los andamios de la sacristía y antesacristía y del espacio designado en este tiempo como cuarto de San Juan Nepomuceno, hasta entonces dedicado a los pintores y doradores.

La guerra suspendió los trabajos del 25 de septiembre al 26 de diciembre de ese año. Se reanudaron de este día hasta el 12 de febrero de 1859, cuando los operarios retiraron los andamios del bautisterio y permitieron que los pintores lavaran con agua y escoba el guardapolvo de la obra y colocaran sus propios andamios para dorar los retablos interiores y el cancel de madera de la puerta principal del templo. Del 14 de febrero al 5 de marzo se hizo el enjarre de los aposentos de los presbíteros y del sacristán, se levantó la barda perimetral lindera de la parte posterior del curato y se abrió el drenaje de esa zona para las precipitaciones pluviales; también se construyó y enjarró el muro de colindancia entre el patio y la sacristía.

²³ Los cuadrantes son ahora más conocidos como curatos, y eran en las sedes parroquiales las oficinas exclusivamente eclesiásticas, bajo el gobierno del cura [N. del E.].

Del 7 de marzo al 21 de mayo de ese año se enladrilló y se colocaron los machuelos del patio de la sacristía y se enjarraron los muros exteriores y posteriores de la parroquia. Del 23 de mayo al 30 de julio se echaron las banquetas del patio de la sacristía y del atrio, se aplanaron el cuadrante y su pasillo, se ajustó un muro del bautisterio para colocar ahí un aguamanil, se construyó su respectivo drenaje y se instaló desde el templo la puerta del ingreso al bautisterio. Todos estos trabajos tuvieron un costo de 892 pesos con tres reales y un cuarto.²⁴



MH

²⁴ *Ibíd.*, pp. 7-14.

Libro de Visita de fray Antonio Alcalde, 1776 18ª parte

He aquí la estampa de una ciudad muy próspera a finales del siglo XVIII, situada en un enclave en su cuna complicado, el de los pueblos de frontera.¹

VISITA A LA VILLA DE JEREZ²

En el día viernes doce de abril de mil setecientos setenta y seis años: como a la seis horas de la mañana salió Su Señoría Ilustrísima de la Villa de la Purificación, Real y Minas del Fresnillo, en prosecución de su actual y general visita, para la villa de Jerez, distante como a catorce leguas, y como a las once y media de la mañana llegó Su Señoría Ilustrísima, acompañado del bachiller don José Xavier Cam//beros, Cura Beneficiado y Vicario Juez Eclesiástico de dicha villa, y de toda su familia, al rancho nombrado la Tesorera, que dista de la citada villa como nueve leguas, jurisdicción de Jerez, y habiendo celebrado el Santo Sacramento de la Confirmación, la confirió a [en el original, un espacio vacío] personas; y habiendo comido y tomado un rato de siesta, como a las dos de la tarde salió Su Señoría Ilustrísima del referido rancho, acompañado del bachiller Juan Antonio Ciprián Solís,

¹ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 6. La versión paleográfica es de Antonio Gutiérrez Cruz y esta parte va de la foja 212f a la 220f.

² El municipio que desde 1952 se denomina oficialmente Jerez de García Salinas, al centro del estado de Zacatecas y a 2 000 metros sobre el nivel del mar, con 60 000 vecinos, tiene por cabecera la ciudad de ese nombre, una de las más importantes de esa entidad federativa. La fundaron en 1569 Pedro Carrillo Dávila, Martín Moreno y Cristóbal Caldera, para defensa del camino de Guadalajara a Zacatecas y bajo el nombre de Jerez de la Frontera, en recuerdo de la peninsular de ese nombre. Es la cuna del bardo supremo Ramón López Velarde (1888-1921).

Cura Interino y Vicario Juez Eclesiástico de la citada Villa de Jerez, a la cual llegó como a la cuatro y media de la tarde, habiéndole salido a recibir a las inmediaciones los Alcaldes y vecinos principales de ella; y en la puerta de la Iglesia parroquial fue recibido en la forma dispuesta en el Ritual Romano, y habiendo hecho // oración, dio la bendición al Pueblo, y luego se retiró a la pieza destinada para su hospedaje y habitación.

Auto general de visita [Al margen]

En la Villa de Jerez en catorce días del mes de abril de mil setecientos setenta y seis años: Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima el señor Maestro don fray Antonio Alcalde del Sagrado Orden de Predicadores, Obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de la Galicia y de León, del Consejo de Su Majestad, etcétera, mi Señor; habiendo llegado a esta Villa el día anteayer, en prosecución de su actual y general visita, para procederá la vista local de la Iglesia parroquial, hoy día de la fecha pasó a ella acompañado del Cura Beneficiado y Vicario Juez Eclesiástico de esta villa, de toda la clerecía y de muchos de los vecinos principales, y habiendo hecho oración, se revistió y dijo misa, la cual acabada en presencia de todos los circunstantes, con capa blanca visitó el Sagrario y depósito del Santísimo Sacramento, que halló con la debida decencia, y en él // dos vasos con formas, la custodia y el rural; dio a adorar al pueblo a Su Divina Majestad, y lo volvió a depositar en el mismo Sagrario. Visitó la lámpara que arde delante del mismo Sagrario, y la halló con aceite de [en el original, un espacio vacío]. Visitó el Altar mayor y los demás que halló en la Iglesia, y todos se reconocieron con su aras, coraterales y demás paramentos sagrados, en conveniente forma. Visitó el Bautisterio, y en él la pila bautismal con buenas cerraduras, concha y crismas de plata, todo en conveniente forma. Y luego con capa negra dio la conmemoración a los fieles difuntos y responsos acostumbrados, con lo cual se retiró a la casa destinada para su hospedaje y habitación.

Inmediatamente el dicho bachiller don Juan Antonio Ciprián Solís presentó sus títulos de Cura interino y Vicario Juez Eclesiástico de esta villa y su feligresía, despachados en conveniente forma por Su Señoría Ilustrísima, los cuales se dieron por visitados y pasados en visita general.

Libros parroquiales [Al margen]

Presentó asimismo los libros parroquiales de su administración en que se asientan los que se bautizan, casan y entierran en esta iglesia parroquial, y de los que se bautizan y entierran en la iglesia del puesto nombrado San Juan Bautista de Tepetongo, como ayuda parroquial de esta feligresía, y reconocidas sus partidas por menor, proveyó Su Señoría Ilustrísima en cada uno de los citados libros los autos que tuvo por convenientes, mandando que para la administración de dicha ayuda de parroquia se hagan libros en forma, y en ellos se asienten las partidas en conformidad que se previene en el citado libro.

Presentó el Libro de Gobierno en que se copian los edictos, cartas pastorales y demás despachos superiores.

Padrón de 8 452 personas [Al margen]

Igualmente el padrón de sus feligreses de confesión y comunión, y conforme a él, una lista puntual de todas las haciendas, ranchos y puestos de que se // compone su feligresía, con expresión de las distancias y vientos en que se hallan de la cabecera, y número de personas que las habitan, que por todos los componen el número de ocho mil quinientos cincuenta y dos personas; lo cual lo dio Su Señoría Ilustrísima por visitado, y mandó que quedándose el citado Cura y sus sucesores con una copia del padrón que formare en cada un año, remita los originales a la secretaría de Cámara y Gobierno de Su Señoría Ilustrísima, con su certificación al pie de si cumplieron o no los que debieron con el precepto anual de Nuestra Santa Madre Iglesia de confesión y comunión, como está mandado en las Constituciones Sinodales de este Obispado, de las cuales por no haber presentado testimonio, mandó Su Señoría Ilustrísima que cuanto ocurra a sacarlo a su Secretaría de Cámara y Gobierno, por ser necesarias // para su dirección en el ministerio de Cura de almas. Juntamente presentó una copia de los Aranceles común del Obispado y el de Indios de pueblo que se observan en este Curato, y mandó Su Señoría Ilustrísima que de él se ponga una copia autorizada en debida forma en la iglesia parroquial para que sus feligreses vean lo que deben pagarle por razón

de sus obvencciones. Presentó igualmente una lista de todos los eclesiásticos en esta villa y su jurisdicción, con expresión de las órdenes que obtienen, y a qué título, y los ministerios en que se ejercitan, lo cual se dio por visitado.

Fábrica [Al margen]

Don José Hilario de la Torre, vecino y del comercio de esta villa, presentó los libros y cuentas de lo que ha sido de su cargo como Mayordomo de la fábrica espiritual de la iglesia parroquial, y reconocidas sus partidas por menor consta haber sido alcanzado el enunciado Mayordomo por última cuenta en 1 499 pesos $\frac{1}{2}$ real a favor de la fábrica, cuyo alcance declaró Su Señoría Ilustrísima // por legítimo, aprobándose las cuentas del enunciado Mayordomo, a quien le da las gracias por el esmero y exactitud con se ha aplicado al culto divino, concediendo su licencia para que del citado sobrante se tome lo necesario para la composición y reparo de las ruinas que causaron los temblores en las bóvedas de la referida iglesia parroquial, llevando el citado Mayordomo la cuenta y razón correspondiente para darla cada y cuando convenga, y que la restante cantidad se introduzca en la arca de tres llaves, como se previene en el despacho general de cordillera librado por Su Señoría Ilustrísima.

Archicofradía del Santísimo Sacramento [Al margen]

Visitó los libros y cuentas de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, sita y fundada en la iglesia parroquial de esta villa, que presentó el referido don José Hilario de la Torre su // Mayordomo, el cual en su últimas cuentas tiene de alcance 503 pesos, $\frac{1}{4}$ real a favor de la Archicofradía, y ésta tiene de fondos 2 565 pesos, 6 reales en varios principales impuestos a réditos sobre fincas seguras.

Los de la cofradía de las benditas Ánimas del Purgatorio, sita y fundada en la misma iglesia parroquial, de quien es igualmente Mayordomo el referido don José Hilario de la Torre, y en sus últimas cuentas alcanzó a la dicha cofradía en 121 pesos, 4 $\frac{1}{2}$ reales, la cual tienen de fondos 1 550 pesos en varios principales, una huerta y una caballería de tierra en esta jurisdicción.

Los de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en la iglesia y hospital de esta villa, que presentó su mayordomo Bernabé Juan Diego, quien en sus últimas cuentas resultó alcanzado en 8 pesos, y agregados treinta y siete pesos y un real que hay en poder del Cura y vicario, tienen existentes cuarenta y cinco pesos y un real, y tiene de fondos cuarenta y seis reses y tres // burros, y según se expresa en la lista de los fondos y erecciones de las cofradías presentadas por el Cura y Vicario interino, en poder del señor don Antonio Ruiz de Olachea, quedaron por razón de depósito setenta y cinco pesos, dos y medio reales, cuando fue Cura y Vicario de esta villa.

Los de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, sita en la misma Iglesia Hospital, presentados por don Luis del Río y Loza su Mayordomo tesorero mayor, quien en sus últimas cuentas resultó alcanzado en 169 pesos, 7 ½ reales, a favor de esta cofradía la cual tiene de fondos tan solamente 500 pesos de principal impuestos sobre finca segura, y 30 cabezas de ganado mayor, constando de las citadas cuentas haber entrado en poder del referido señor Olachea, por vía de depósito, la cantidad de 699 pesos, ½ real, que hasta ahora no ha entregado.

Los de la cofradía de Nuestra // Señora de los Dolores, que presentó don Julián Casatti su actual Mayordomo, el cual en sus últimas cuentas resultó alcanzado a la cofradía en veinte y siete pesos y siete reales, y solo tiene de fondos un mil pesos de principal.

Los de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción del Rayo sita y fundada en la iglesia y hospital del pueblo de Susticacán en esta feligresía, cuyo Mayordomo Manuel de Ochoa en sus últimas cuentas salió alcanzado en 611 pesos, 1 real, los 511 pesos, 1 real, que se hallan en el arca de tres llaves, y los 100 restantes que reconoce don Antonio Valdés a favor de esta cofradía, la cual tiene de fondos 2 560 pesos en varios principales, 468 cabezas de ganado mayor con los bueyes y herradero, 27 bestias caballares, 17 mulares, 44 yeguas con el herradero; 1196 cabezas de ganado menor de lana y 226 del de pelo. Y reconocidos los ajustes y liquidaciones que de dichas cuentas se han hecho los aprobó Su Señoría Ilustrísima, declarando por legítimos los alcances que que//dan relacionados, y dando a los Mayordomos las gracias por su exactitud, a quienes encargó el cuidado de los fondos de las citadas cofradías para su conservación y mayor aumento.

Y en cuanto a los 699 pesos, ½ real, que se hallan en depósito en el señor Ochoa pertenecientes a la de Nuestra Señora de la Soledad; y los 75 pesos, 2 ½ reales correspondientes a la de Nuestra Señora del Rosario, mandó Su Señoría Ilustrísima se escriba carta misiva al señor Prior y Vicario General, a fin de que los primeros se pongan en depósito en las arcas de la Clavería de la Santa Iglesia Catedral para su imposición en finca segura, y los setenta y cinco se remitan a el Vicario de esta villa para su introducción en la arca de tres llaves de esta cofradía, con el fin de que // completo un principal se pueda imponer a réditos de cinco por ciento; y en cuanto a la cofradía de Nuestra Señora de Susticacán, mandó Su Señoría Ilustrísima que anualmente se tomen las cuentas y se elija nuevo Mayordomo, citándose para uno y otro a los naturales del citado pueblo como partes legítimas para ello; y que don José Antonio Valdés entregue escritura de obligación en forma por los cien pesos que reconoce a favor de dicha cofradía, la cual se guarde en el arca, manteniéndose en ella en depósito los 511 pesos, 1 real, ínterin que hay finca segura sobre que se impongan con licencia de Su Señoría Ilustrísima.

Licencia y título de capellanía [Al margen]

El bachiller don Bartolomé González Hidalgo, clérigo presbítero domiciliario de este Obispado, presentó sus licencias absolutas de decir misa, predicar y confesar generalmente hombres y mujeres en lengua castellana.

El bachiller don Domingo Vicente de Salinas, Presbítero, presentó // sus licencias de decir misa, y asimismo de predicar y confesar hombres y mujeres en lengua castellana, también absolutas, un título de capellanía de un mil pesos que fundaron don José Salinas y doña María de Escobedo, impuestos sobre un sitio de ganado mayor nombrado el Capulín y demás tierras pertenecientes a los fundadores, con obligación de doce misas rezadas; y otro de la que mandó fundar el bachiller don Tomás López, de tres mil pesos de principal, impuestos los dos mil sobre la hacienda nombrada Huejuquilla, en feligresía de Monte Escobedo, y los otros un mil sobre el sitio de el Zapote, contiguo a las tierras del pueblo de Colotlán

El bachiller don Felipe Santiago Gómez presentó sus licencias de predicar, decir misa, confesar y administrar sacramentos, corrientes en su término.

El bachiller don Eduardo de Zúñiga presentó sus licencias corrientes de // decir misa, y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos en lengua castellana, con un título de capellán propietario de la que mando fundar doña Catarina Ramírez de la Vega de un mil pesos de principal sobre tierras nombradas el Laurel y Ojo del Negro, con cargo de doce misas rezadas en cada un año; y una escritura de obligación otorgada a su favor por don José de Urquizu por la cantidad de 3 mil pesos de principal, sobre la cual mandó Su Señoría Ilustrísima que dicho Bachiller proceda a practicar las diligencias necesarias para fundar con dicha cantidad el patrimonio correspondiente, y que erija en bienes espirituales, sobre que esté a la mira del Cura y vicario, el cual se lo hará saber.

El bachiller don José Manuel de Figueroa, también Presbítero, presentó sus licencias de decir misa, y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos, absolutas, y un título de capellán propietario de la que mandó fundar doña Salvadora de la Cueva Car//bajal de 4 mil pesos, impuestos sobre la hacienda del Malpaso y Palomas en jurisdicción de Zacatecas, con cargo de veinte y cinco misas rezadas en cada un año.

El bachiller don Rudiendo Chamorro presentó sus licencias de decir misa, y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos en lengua castellanas, absolutas; y un título de capellán propietario de la que mandó fundar el capitán Juan López de Loza de 10 mil pesos de principal, impuestos sobre la hacienda nombrada el Cuidado en esta jurisdicción, con obligación de las misas que corresponden a la renta a razón de tres pesos por cada una.

El bachiller don Salvador de Silva presentó sus licencias corrientes de decir misa, y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos en lengua castellana.

El bachiller don José Félix Rodríguez Sáenz presentó sus licencias de decir // misa y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos, corrientes; y dos títulos de capellán propietario, el uno de la que mandó fundar doña Clemencia García de la Cadena de 1 522 pesos, 3.10 granos, impuestos sobre tierras que fueron de la fundadora, con obligación de diez y ocho misas rezadas; y otro de la que mandó fundar don Miguel de Olague Estulain de 3 375 pesos de principal, impuestos sobre tierras que posee el mismo capellán en esta jurisdicción, con cargo de 4 misas rezadas al año.

El bachiller don Henrique Medrano presentó sus licencias de decir misa, predicar y confesar en lengua castellana, las cuales habiéndose examinado se le refrendaron por el tiempo de un año, y sin perjuicio del derecho parroquial, asimismo presentó un título de capellán propietario de la que fundó el Patrono de la obra pía que dejaron don Juan Manuel de Bárcena y doña Catarina Fernández de Castro, de cuatro mil pesos, que se hallan depositados en las arcas de la Clavería de la Santa // Iglesia Catedral de Guadalajara, con cargo de veinte y cinco misas rezadas en cada un año.

El bachiller don José María Ahedo, Teniente de Cura en la ayuda de parroquia de esta feligresía nombrada Tepetongo, presentó sus licencias de decir misa, y asimismo de predicar, confesar y administrar sacramentos, corrientes en su término.

El bachiller don Fernando Mier, clérigo de primera tonsura, presentó dos títulos de capellán propietario, el uno de la que mandó fundar don Juan de Mier Ríos y Terán, y otra que fundó el mismo, de seis mil pesos cada una.

El bachiller don José de Estrada y Aréchiga presentó sus licencias de decir misa, predicar, confesar y administrar sacramentos, absolutas, y en atención a estar impedido de la // vista, le dispensó para que pueda celebrar la misa votiva de la Santísima Virgen.

Y en atención a haber declarado juramentados en debida forma haber cumplido con las obligaciones respectivas a sus capellanías, dio Su Señoría Ilustrísima por visitados los títulos presentados, como también las licencias de decir misa en las capillas de las haciendas nombradas Santa Fe, Santa Rita, Señor San José del Maguey en jurisdicción de Zacatecas, Santa Cruz, en jurisdicción de Fresnillo, el Cuidado en esta jurisdicción, la Troje y el Capulín, la cual con respecto a la distancia de ocho leguas que tiene esta cabecera con un río de intermedio y componerse de más de quinientas personas y residir de pie en ella el bachiller don Domingo Salinas, amplió Su Señoría Ilustrísima para que se pueda bautizar en ella y enterrar los cuerpos difuntos, como ayuda de parroquia de esta cabecera.

Testamento [Al margen]

Visitó Su Señoría Ilustrísima el testamento so cuya disposición falleció doña María de Jesús Miranda, instituyendo por su albacea a don Cosme Carlos de Godoy, y por heredera // a su alma.

El que otorgó Diego Rodríguez, vecino que fue del Fresnillo en que instituyó por su albacea a Anna Joaquina Rodríguez su esposa, y por herederos a sus hijos.

El de don Juan Valera, en que instituyó por sus albaceas a Antonio Valentín su hijo, y a Andrés María Valadez, y por herederos a sus hijos.

El de don Francisco Carlos de Godoy y doña Antonia de Miranda, en que instituyen por albaceas a Juan del Muro y a don Antonio Escobedo, y por herederos a sus hijos.

El de Antonio Félix Borrego y su mujer Isabel Caldera, instituyéndose uno al otro como albacea, y por herederos a sus hijos.

El que otorgó don Domingo del Hoyo, vecino que fue de Zacatecas, en virtud de poder de don Manuel Terán, instituyéndolo por su albacea, y por heredero a don José Terán.

El que otorgó doña María Sánchez Castellano, en que instituyó por sus albaceas al bachiller don Bartolomé Hidalgo y a Antonio Codina, y por herederos a sus hijos legítimos.

El de doña Teresa de Ayala, en que instituyó por sus albaceas a don Francisco Xavier, don Juan Pioquinto y doña Josefa Benita de la Torre.

El de doña Regina de la Torre, en que instituyó por sus albaceas a don Santiago de la Torre y a don José Sánchez, y por heredero a su hermano don Bernardo de la Torre; y reconocidas sus cláusulas y recibos presentados, los dio Su Señoría Ilustrísima por cumplidos y pagados en cuanto toca a la jurisdicción eclesiástica, y en la conformidad que se previene en los autos que en cada uno se proveyeron.

Visitó Su Señoría Ilustrísima el título de Notario Público de esta villa, que presentó don Francisco Xavier Cesatti, mandando se le devolviese original para su resguardo. Y en visita de lo pedido por don Salvador de la Torre, poseedor // de la hacienda nombrada Buenavista, y de lo que informa el Cura interino, concedió Su Señoría Ilustrísima licencia para que en la capilla de la citada hacienda se pueda celebrar el Santo sacrificio de la misa con la calidad de que se explique la Doctrina Cristiana como se previene en el despacho general de cordillera, por el tiempo de la voluntad de Su Señoría Ilustrísima, y sin perjuicio del derecho parroquial.

Y en cuanto a las informaciones matrimoniales, que se han reconocido de españoles, mestizos, mulatos, indios y demás castas, mandó Su Señoría

Ilustrísima que en lo de adelante en las declaraciones de los testigos se ponga individual el modo en que les consta la viudez de los pretendientes, si de vista u oídos, principalmente en lo // que hubiesen enviado fuera de esta jurisdicción, de manera que no declarando de vista a lo menos dos de los testigos fidedignos, no se proceda a la celebración del matrimonio hasta que se presente la partida de entierro del marido o la mujer de quien son viudos.

Inventario de la Iglesia, Sacristía y Hospital [Al margen]

Y habiéndose visitado la sacristía de esta iglesia parroquial, y en ella los ornamentos, alhajas de plata, ropa blanca, y demás paramentos sagrados, mandó Su Señoría Ilustrísima que se compren dos misales nuevos y se compongan los cuatro que hay, por estar muy maltratados; y que así mismo se compongan algunos ornamentos y ropa blanca, que hay maltratada, para [que] se puedan celebrar con ellos sin indecencia los Divinos oficios. Y en cuanto a los de el hospital, que como los antecedentes se llamaron por el orden de su inventario, se hallaron en conveniente forma.

Y respecto de haber en este curato y su jurisdicción su//ficiente número de eclesiásticos, mandó Su Señoría Ilustrísima que a lo menos una vez cada semana, en la hora, lugar y día que se tuviera por conveniente, se junten a una conferencia moral, que presidirá el actual Cura y Vicario, y sus sucesores; y por su ausencia o enfermedad, presida el Eclesiástico que el mismo Cura nombrare, haciendo que propongan y resuelvan los casos que les parecieren, para su mejor aprovechamiento e instrucción en la Doctrina Moral.

Asimismo se mandó que se observe lo prevenido en los autos de visita de los Ilustrísimos Señores sus predecesores, en cuanto a la enseñanza de la Doctrina Cristiana y oraciones a los muchachos indezuelos e indezuelas todos los días por medio del Fiscal; y también en cuanto a que se administre el Santísimo Sacramento // de la Eucaristía por viático en el rural a los enfermos de fuera de la cabecera, sin que sea necesario que lo pidan cuando llamaren; y que no se permita que algún eclesiástico, ya sea secular o ya regular, diga misa en enramada. Y que así el actual Vicario como sus sucesores cuiden recaudar y colectar la limosna correspondiente a las misas

de cuarta funeral de testamentos, las cuales por derecho tocan a la Mitra, y la importancia de lo que colectare la remita oportunamente a manos de Su Señoría Ilustrísima.

Confirmación conferida a 5 712 personas [Al margen]

Y en los días en que Su Señoría Ilustrísima se ha mantenido en este curato, y ha celebrado el Santo Sacramento de la Confirmación, lo ha conferido a 5 712 personas que se asentaron en un cuaderno, y firmado de Su Señoría Ilustrísima se entregó al citado Cura para // que lo guarde con los demás de su administración.

Últimamente se procedió a la visita particular y secreta en la forma acostumbrada, de que no resultó cosa alguna digna de especial corrección o reforma. Y para el cumplimiento y observancia de todo lo contenido en este auto mandó Su Señoría Ilustrísima se le notifique al Cura y se ponga testimonio de él en el libro de Gobierno de este Curato; así lo proveyó, mandó y firmó.

Fray Antonio, Obispo de Guadalajara [rúbrica]

Ante mí
Joseph de Frutos [rúbrica]
Secretario de visita

En la villa de Jerez a diez y seis // días de abril de mil setecientos y setenta y seis años: en conformidad de lo mandado en el auto antecedente, hice leer su contenido al bachiller don Juan Antonio Cyprián Solís, Cura interino y Vicario Juez Eclesiástico de esta villa, quien entendido de su contenido, digo de su efecto, dijo lo oye, obedece y cumplirá con lo que se le manda, y lo firmó, de que doy fe.

Juan Antonio Cyprián Solís [rúbrica]

Blas de Silva [rúbrica]
Notario mayor

La Constitución de los Cristeros en el archivo histórico de la UNAM 1ª parte

Enrique Lira Soria y Gustavo Villanueva Bazán¹

Hasta el año 2005 el único ejemplar conocido de la apodada *Constitución de los Cristeros* era el que publicó Vicente Lombardo Toledano. Habiendo él sido animadversario de este movimiento hasta se podía poner en entredicho su autenticidad. Empero, luego de esta fecha se reprodujo el contenido del mecanoescrito del que aquí se habla en extenso.²

BREVE MARCO HISTÓRICO

El conflicto cristero que se libró entre los años de 1926 a 1929 fue impulsado por algunos de los miembros de las cúpulas del alto clero católico mexicano. Sus antecedentes inmediatos se encuentran en 1917 cuando el Constituyente de Querétaro expidió el texto constitucional que daría forma al Estado surgido de la lucha armada revolucionaria.

Este texto contenía cinco artículos que eliminaban la autonomía y el poder político y económico de la jerarquía eclesiástica y anulaba toda posibilidad de un acercamiento con el gobierno revolucionario. Los artículos referidos son: 3º: que establece la libertad de enseñanza, la laicidad, la obligatoriedad y gratuidad de la educación así como la prohibición -para el clero- de establecer planteles educativos.

¹ Investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² Una versión de este texto, se publicó como presentación al libro: Enrique LIRA Soria y Gustavo VILLANUEVA Bazán (edición y presentación), *La Constitución de los Cristeros y otros documentos*, México, UNAM / CESU, 2005, 176 pp (Cuadernos del AHUNAM, Fuentes para la Historia 18). Con leves adecuaciones, se presenta ahora en esta publicación. Este *Boletín* agradece a los autores del estudio que sigue su inmediata disposición para que su texto se publicara en estas páginas.

- 5º: que tiende a acabar con las comunidades religiosas mediante la prohibición del voto correspondiente por considerarse una pérdida de la libertad humana.
- 24º: establece la libertad de creencias y de cultos religiosos, siempre y cuando se manifestara en domicilios particulares o en templos.
- 27º: pensado para quitar a la Iglesia la capacidad de posesión o administración de bienes raíces, al declarar propiedad de la Nación todos aquellos que tuviera en posesión. Aún más, le prohíbe a la Iglesia la dirección, el patronato, administración o vigilancia de instituciones de beneficencia, investigación, enseñanza, etcétera.
- 130º: dedicado específicamente a regular las relaciones del Estado con la Iglesia Católica, es el que revela más ampliamente el propósito de controlar a la Iglesia mediante la regulación, tanto de la disciplina externa y el culto religioso, como de la vida interna institucional eclesiástica. Este artículo no reconoce ninguna personalidad jurídica a la Iglesia, ve a los ministros de cultos como a cualquier otro profesionista, otorga a las legislaturas locales la facultad de determinar el número máximo de sacerdotes, considera necesario para ejercer el ministerio de cualquier culto, ser mexicano de nacimiento, prohíbe a los sacerdotes criticar las leyes y les niega el voto en procesos electorales, pone en manos de la autoridad civil lo relativo a la posesión, construcción y funcionamiento de los templos, no reconoce validez a los estudios realizados en seminarios eclesiásticos, impide a las publicaciones confesionales comentar asuntos políticos, la existencia de agrupaciones políticas con razón social religiosa y a los ministros de culto, heredar posesiones ocupadas por corporaciones religiosas.³

La promulgación y difusión de esa nueva Carta Magna dio origen a una serie de protestas, como las emitidas por el arzobispo metropolitano José Mora y del Río⁴ y por varios obispos refugiados en Estados Unidos,

³ *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, edición oficial, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1917, 119 pp.

⁴ En sus declaraciones publicadas en el periódico *El Universal* de fecha 27 de enero de 1917, Mora y del Río argumentaba: "El Episcopado, clero y católicos, no reconocemos y combatiremos los artículos 3º., 5º., 27 y 130 de la Constitución vigente. Este criterio no podemos por ningún motivo variarlo sin hacer traición a nuestra fe y a nuestra religión". Antonio UROZ, *La cuestión religiosa en México*. 1926, p.275.

debido a las persecuciones de que fueron víctimas por parte de militares constitucionalistas.⁵ En la protesta, dada a conocer a la opinión pública, los prelados en el exilio decían que la Constitución “hiere los derechos sagrados de la Iglesia Católica, de la sociedad mexicana y de las personas cristianas y proclama principios contrarios a las verdades enseñadas por Jesucristo”.⁶ Con este tipo de declaraciones, el conflicto Estado-Iglesia Católica se extendió a toda la población del país es decir, se involucró a la sociedad civil que, para ese momento era católica en un 98%. Así, el conflicto se convirtió en un problema prioritario para el naciente Estado revolucionario.

Venustiano Carranza, uno de los principales caudillos militares del movimiento revolucionario, al alcanzar la primera magistratura del país, no encontró la forma de solucionar ese problema. Su política en materia religiosa consistió, sencillamente, en no contrariar al episcopado mexicano y en no aplicar estrictamente los artículos constitucionales que afectaban los intereses de la Iglesia.

Álvaro Obregón observó que durante 1917-1920, la Iglesia reagrupó sus fuerzas internas y se acercó más a la sociedad mexicana, lo que de alguna manera representó un regreso a la política nacional a través del Partido Nacional Republicano, integrado con militantes del extinto Partido Católico Nacional, quienes apoyaron para la presidencia a Alfredo Robles Domínguez, contrincante de Obregón,⁷ quien emprendió acciones concretas para frenar el resurgimiento de la Iglesia en la vida política nacional. Entre otras acciones se pueden mencionar: el atentado dinamitero en la Basílica de la Virgen Guadalupe en noviembre de 1922;⁸ las represalias tomadas con posterioridad a la ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento a Cristo Rey en el Cerro del Cubilete, que culminaron con la expulsión de monseñor Ernesto Filippi, representante del Estado Vaticano,⁹ con la suspensión del Congreso Eucarístico Nacional, cuyos trabajos iniciarían el 9 de octubre de

⁵ Jean MEYER. *La cristiada 2. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926-1929*. 13ª ed. México, Siglo XXI editores pp. 71-78.

⁶ *Ibid.* p. 71.

⁷ Enrique LIRA Soria. *Biografía de Miguel Palomar y Vizcarra, intelectual cristero (1880-1968)*. Tesina de licenciatura en historia. UNAM, FFyL, 1990 p. 69.

⁸ Antonio RIUS FACIUS. *De Don Porfirio a Plutarco, Historia de la ACJM*. México, Editorial JUS, 1958 pp. 183-184.

⁹ Jean MEYER *op. cit.* pp. 123-124.

1924,¹⁰ así como la represión contra los organizadores y los asistentes a la sesión inaugural de dicho Congreso.

Las tensiones se fueron agudizando durante el periodo del presidente Plutarco Elías Calles, quien buscó debilitar a la Iglesia católica por medio de una división interna. Para este fin, fundó una Iglesia oficial desligada de la autoridad del Vaticano, con actividades confesionales acordes y al gusto de la jerarquía política gobernante.¹¹

Esa iglesia, denominada Iglesia Católica Mexicana, supuestamente se formó con integrantes de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM) que dirigía en ese momento Luis Napoleón Morones. Al momento de su fundación, en febrero de 1925, se instaló por la fuerza en el templo de La Soledad en la ciudad de México, y fue dirigida por el sacerdote Joaquín Pérez Budar. Posteriormente tuvo otras sedes en varios estados de la República.¹²

La implantación de este modelo de Iglesia, similar al de la anglicana, causó fuerte indignación entre el pueblo católico mexicano, lo que dio lugar a la formación de un frente de defensa con varias organizaciones de carácter cívico-religioso, que se integraron en la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR) mediante invitación que se extendió por casi todo el territorio nacional.¹³

La respuesta de los católicos evidenció el poder y la fuerza religiosa y política que la Iglesia católica conservaba sobre la población mexicana y motivó al presidente Calles a hacer uso del fuero legislativo para que, a través de una enmienda al código penal en materia religiosa, que establecía multa y encarcelamiento para quienes violaran las disposiciones establecidas en el artículo 130 de la Constitución.¹⁴ El episcopado se negó a aceptar esta enmienda, conocida como la “Ley Calles”, y los dirigentes de la LNDLR iniciaron un boicot que propició “un grave malestar económico que el gobierno calificó de depresión psicológica del mundo de los negocios.”¹⁵

Sin embargo, ciertos rumores sobre un arreglo pacífico del problema religioso, frenaron dicho boicot y así, la enmienda al código penal, entró en

¹⁰ Enrique LIRA *op. cit.* pp. 76-77.

¹¹ *Ibidem.* p. 83.

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.* Pp. 86-88.

¹⁴ Antonio UROZ. *La cuestión religiosa...* pp. 277-278.

¹⁵ Jean MEYER. *op. cit.* p. 180.

vigor el 31 de julio de 1926. Como manifestación de rechazo, el episcopado mexicano decidió efectuar la suspensión de cultos y servicios religiosos y encargó a los fieles la custodia de los templos. El gobierno por su parte, procedió a la clausura de los templos y a inventariarlos. De esas acciones por ambas partes, surgieron las fricciones que dieron origen a los levantamientos armados de los cristeros, quienes argumentaron actuar en legítima defensa de su religión.¹⁶

Al mismo tiempo en que se daban estos acontecimientos, el arzobispo de México José Mora y del Río y el obispo de Tabasco, Pascual Díaz, presentaron una iniciativa pacífica ante la cámara de diputados en la que solicitaban la reforma de los artículos 3º, 24º, 27º y 130º del texto constitucional. La iniciativa fue analizada por el órgano legislativo en medio de un clima anticlerical, sometida a votación y obviamente, rechazada.¹⁷

Por su parte y con la misma intención, la LNDLR presentó también un documento en el cual apoyaba dicha reforma constitucional. Este documento, presentado a manera de *referéndum*, iba acompañado por dos millones de firmas, pero también fue rechazado, lo que hizo evidente, para una parte de la jerarquía eclesiástica y del pueblo católico, que la solución a este conflicto religioso no podía darse en el campo jurídico, sino mediante la lucha armada.

De esta manera se desató la guerra de los cristeros, movimiento que según cifras manejadas por el historiador francés Jean Meyer, “movilizó a unos 50 000 combatientes en 17 estados de la República”.¹⁸ Su mayor fuerza se concentraba en la zona comprendida por los estados de Zacatecas, Jalisco, Colima, Michoacán y Guanajuato.

Se dice que los cristeros pelearon una guerra de guerrillas apoyados por el pueblo católico, por algunos obispos y sacerdotes, de los cuales surgieron caudillos intelectuales y militares. También contaron con el apoyo de las Brigadas Femeninas,¹⁹ que les hacían llegar a los combatientes, información y materiales de guerra, además de esconder y asistir como enfermeras a los heridos en combate.

¹⁶ Jean MEYER *La cristiada 1. La guerra de los cristeros*. 8ª. Ed. México, Siglo XXI editores. pp.103-109.

¹⁷ Antonio UROZ *op. cit.* p. 227.

¹⁸ Jean MEYER. “A setenta años de la cristiada” en *Los Cristeros. Ciclo de conferencias del ciclo de primavera de 1996*. México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, pp. 9-15.

¹⁹ Pedro C. BACA. “Las guerrilleras cristeras”, en *Contenido* No. 473, noviembre de 2002, pp. 63-69.

Los ataques de los cristeros fueron constantes y al principio casi siempre favorables a su causa y, aunque no tuvieron la fuerza suficiente para llegar al derrocamiento del Estado revolucionario, sus efectivos y su organización militar fueron en constante aumento,²⁰ tanto que el ejército federal apoyado por la aviación, la marina y unidades terrestres, no consiguió en momento alguno predominar en aquella lucha. Así, el gobierno, temiendo además la unión de los cristeros con el movimiento vasconcelista de oposición buscó, -orientado por el gobierno de los Estados Unidos a través de su embajador en México- acercarse a algunos miembros del episcopado que se oponían a la lucha armada, para llegar a una solución que terminara con el movimiento, lo cual finalmente se logró.

El movimiento cristero empezó a decaer a partir del 21 de junio de 1929, día en el cual se firmó el llamado *modus vivendi*, acuerdo con el cual se dio la reanudación del culto y los servicios religiosos por parte de la Iglesia católica, lo que obligó a los cristeros a suspender la lucha y a deponer las armas en contra de su voluntad.

Si bien, como hemos dicho, el motivo que da inicio al conflicto religioso, que desembocaría en un movimiento armado, es la Constitución de 1917 en sus artículos considerados anticlericales, los intelectuales, los jefes en lucha y en general quienes participan del lado de los católicos, ven la necesidad de contrarrestar al gobierno mediante instrumentos jurídicos y asimismo, dotar de un proyecto de Nación para en caso, que en momentos vieron muy probable, de vencer al gobierno revolucionario.

Dos ejemplos de programa de gobierno son trascendentes por parte de los Cristeros: la *Ordenanza General del Movimiento Cristero*²¹ y la llamada *Constitución de los Cristeros* a la cual nos referiremos más ampliamente.



MH

²⁰ Jean MEYER. *A setenta años...* p 13.

²¹ Véase el *Álbum de la Junta de Autoridades Administrativas y Judiciales*, copia manuscrita, en el fondo Aurelio Robles Acevedo, conservado en el Archivo Histórico de la UNAM. Caja 121, Exp. 51.